

**SESIÓN NÚMERO 404  
17 DE NOVIEMBRE DE 2016  
ACTA DE LA SESIÓN**

Presidente: Dr. Salvador Vega y León.

Secretario: M. en C.Q. Norberto Manjarrez Álvarez.

En el Auditorio "Arq. Pedro Ramírez Vázquez" de la Rectoría General, a las 13:22 horas del 17 de noviembre de 2016, inició la Sesión Número 404 del Colegio Académico.

**1. LISTA DE ASISTENCIA.**

Previo a pasar lista de asistencia, el Presidente solicitó se proporcionara la información correspondiente al protocolo de seguridad y protección civil. Para tal efecto, el encargado de esa área indicó por medio de una proyección, las medidas que se tomarían en caso de cualquier contingencia para evacuar las instalaciones y serían las siguientes: mantener la calma, dirigirse a las salidas de emergencia que se encuentran a ambos lados del recinto y llegar hasta el punto de reunión señalado en el estacionamiento; asimismo, se facilitaron los teléfonos de emergencia de la Rectoría General, en caso de necesitarse ayuda.

A continuación, el Secretario informó de los siguientes asuntos:

- I. Oficio del Secretario del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco, por medio del cual comunica que el Sr. Alan Christopher Bravo Torres, representante suplente de los alumnos de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, ha dejado de pertenecer al Consejo Académico y por consiguiente al Colegio Académico. Asimismo, informa que en la Sesión 414, se eligió a la Srita. María Montserrat Castro Pérez, como suplente del representante de los alumnos de dicha División, por lo que resta del periodo 2015-2017.
- II. Oficio de la Secretaría del Consejo Académico de la Unidad Cuajimalpa, en el cual informa que en la Sesión 127 de ese Consejo, se eligió a la Srita. Ita Viko Caballero Zúñiga, como representante suplente de los alumnos de la División de Ciencias Naturales e Ingeniería ante Colegio Académico, por lo que resta del periodo 2015-2017.
- III. Nombramiento del Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz, como Secretario de la Unidad Cuajimalpa a partir del 16 de noviembre de 2016.

Acto seguido, procedió a pasar lista de asistencia e informó la presencia de 39 colegiados.

**Se declaró la existencia de quórum**

## **2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.**

Antes de someter el orden del día a consideración del Colegio Académico, a petición del Presidente, el Secretario informó sobre dos modificaciones al mismo, pues explicó que la *Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta el Rector General, para reformar el Reglamento de Estudios Superiores y establecer un procedimiento para concluir los créditos de licenciatura por experiencia laboral*, emitió su dictamen en fecha posterior a que fuera convocada esta sesión, razón por la cual pidió eliminar los puntos 10 y 13 relacionados con la solicitud de una prórroga y la designación de dos miembros para dicha

Comisión, toda vez que ya no procedían al haber concluido los trabajos de la misma.

Sin más observaciones, el orden del día fue aprobado por unanimidad.

### **ACUERDO 404.1**

Aprobación del Orden del Día.

1. Lista de Asistencia.
2. Aprobación, en su caso, del Orden del Día.
3. Información del Secretario del Colegio Académico sobre la inasistencia a cinco sesiones no consecutivas del Sr. Abraham Cortés Gómez, representante de los alumnos de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
4. Información del Secretario del Colegio Académico sobre la inasistencia a cinco sesiones no consecutivas de la Srita. Arely Dorantes Arreola, representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, para dar cumplimiento al artículo 9, fracción III del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.
5. Inicio del procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, en sustitución de la Dra. Patricia Galeana Herrera, de conformidad con lo previsto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica.
6. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de proponer políticas operacionales en materia de vinculación, a partir de las Políticas Generales de Vinculación, así como de los estudios y documentos presentados, de las necesidades detectadas y del diagnóstico elaborado por la Comisión de vinculación, contenidos en el dictamen aprobado en la Sesión 378 del Colegio Académico.
7. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión encargada de proponer, en su caso, reformas al Reglamento del Presupuesto y demás normas relacionadas con la formulación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto, así como de diseñar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.
8. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión Específica encargada de analizar y dictaminar la propuesta de creación del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería en Computación y Telecomunicaciones, de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería, presentada por el Consejo Académico de la Unidad Lerma, en cumplimiento del artículo 29-5 del Reglamento de Estudios Superiores.

9. Integración de una Comisión encargada de realizar un diagnóstico sobre la situación actual del ingreso y el cupo máximo de alumnos que admite la Universidad Autónoma Metropolitana y formule las propuestas correspondientes a los órganos e instancias involucradas.
10. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión encargada de estudiar las implicaciones de la aplicación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016, y formule las recomendaciones pertinentes que el Colegio Académico hará al Rector General, tomando en cuenta los acuerdos en la materia de otros órganos colegiados.
11. Autorización de una prórroga para que presente su dictamen la Comisión que, con base en la información que presente la Rectoría General acerca de la situación financiera que prevalece en la Institución, proponga alternativas para atender los problemas presupuestales sin que se afecten las funciones sustantivas de la Universidad ni los derechos del personal académico.
12. Designación, en su caso, de dos miembros para la Comisión encargada de estudiar las implicaciones de la aplicación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016, y formule las recomendaciones pertinentes que el Colegio Académico hará al Rector General, tomando en cuenta los acuerdos en la materia de otros órganos colegiados, en sustitución de los señores Manuel Antonio Rebolledo Bello y Alfredo Martín Sánchez Segura, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, respectivamente, a la comisión referida.
13. Designación, en su caso, de un miembro para la Comisión encargada de analizar y dictaminar sobre la problemática que enfrentan los alumnos de posgrado y la propia Institución, relativa a las condiciones económicas y académicas en las que desarrollan sus actividades, en sustitución del D.I. Luis Adolfo Romero Regús, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la comisión referida.
14. Asuntos generales.

**3. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DEL SR. ABRAHAM CORTÉS GÓMEZ, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO DE LA UNIDAD CUAJIMALPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Secretario informó que el Sr. Cortés no asistió a las sesiones 386/387, 388, 397/398, 402 y 403 Urgente, celebradas los días 17 de diciembre de 2015; 20 de enero, 8 de junio, 14 de octubre y 4 de noviembre de 2016, respectivamente, por lo cual se había ubicado en la hipótesis de reemplazo.

En virtud de lo anterior, al comunicársele esta situación, en su oportunidad indicó que sus inasistencias se debían a encontrarse dentro del programa de movilidad.

Sin comentarios, el punto se dio por presentado.

#### **ACUERDO 404.2**

Reemplazo del Sr. Abraham Cortés Gómez, representante de los alumnos de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa, por haber dejado de asistir, sin causa justificada, a cinco sesiones no consecutivas del Colegio Académico.

#### **4. INFORMACIÓN DEL SECRETARIO DEL COLEGIO ACADÉMICO SOBRE LA INASISTENCIA A CINCO SESIONES NO CONSECUTIVAS DE LA SRITA. ARELY DORANTES ARREOLA, REPRESENTANTE DE LOS ALUMNOS DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD DE LA UNIDAD IZTAPALAPA, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERNO DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ACADÉMICOS.**

El Secretario informó que la Srita. Dorantes faltó a las sesiones 384/385, 388, 389/390, 400 y 403 Urgente, celebradas los días 17 de noviembre de 2015; 20 de enero, 26 de febrero, 21 de julio y 4 de noviembre de 2016, respectivamente. En este caso, dijo, la Oficina Técnica del Colegio Académico recibió una carta fechada el 15 de noviembre del año en curso, suscrita por el Dr. Antonio Zoilo Márquez García, profesor de la Licenciatura en Hidrobiología, donde manifiesta que la Srita. Dorantes participó en la salida de campo de su proyecto de investigación del 26 al 28 de febrero de 2016.

Asimismo, detalló que previo a iniciar la sesión, la Srita. Dorantes entregó un documento otorgado por el “Proyecto de prevención en la salud en las actividades deportivas” con fecha del 17 de julio de 2016, en el cual a dicha colegiada se le recomendó acudir con su médico para conocer la interpretación de resultados.

Con base en los motivos expuesto, subrayó que a la Srita. Dorantes le fue imposible asistir a las sesiones 389/390 y 400.

Efectuadas las precisiones anteriores, a petición de un colegiado se le otorgó el uso de la palabra a la Srita. Dorantes, quien indicó que el plan de estudios que cursa tiene un alto porcentaje de prácticas, pero desafortunadamente no contaba con los comprobantes de las inasistencias correspondientes a las sesiones 384/385 y 388, pues quienes asisten a estas prácticas únicamente llenan un registro en la Coordinación de la Licenciatura en Hidrobiología.

Por lo que hacía al segundo documento, manifestó que se trataba de un comprobante médico que aludía a un problema de salud que tuvo en la fecha señalada en el mismo.

Para finalizar, manifestó su deseo de permanecer como representante de los alumnos ante este órgano colegiado, por lo cual solicitó fueran justificadas sus inasistencias.

Toda vez que se admitieron las razones por las cuales la Srita. Dorantes no había asistido, el Secretario explicó que la decisión de justificar las faltas correspondientes a las sesiones 389/390 y 400, estaba fundamentada en el segundo párrafo de la fracción III del artículo 9 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA).

Sin más comentarios, el Presidente sometió a votación la justificación de las inasistencias referidas, lo cual fue aprobado por unanimidad. Acto seguido, se invitó a la Srita. Dorantes a incorporarse a la sesión.

### **ACUERDO 404.3**

Justificación de las inasistencias de la Srita. Arely Dorantes Arreola, representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, a las sesiones 389/390 y 400 del Colegio Académico, celebradas los días 26 de febrero y 21 de julio de 2016, respectivamente.

#### **5. INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR A UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SUSTITUCIÓN DE LA DRA. PATRICIA GALEANA HERRERA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA.**

Para iniciar, el Presidente recordó algunos antecedentes sobre el punto, como que en la sesión anterior se acordó iniciar con el procedimiento de sustitución de la Dra. Galeana, con base en lo previsto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica. Asimismo, hubo acuerdo en incluirlo en esta sesión, la cual debía efectuarse entre los días 14 y 17 de noviembre y, de tal manera, se daba cumplimiento puntual a ambos aspectos.

Expresado lo anterior, solicitó al Secretario explicara la propuesta de convocatoria elaborada en estricta observancia de los plazos previstos en la Legislación Universitaria. Antes de hacerlo, el Secretario aclaró que en la documentación anexa al punto, se incluyó el oficio mediante el cual se informa que la Dra. Galeana dejó de cumplir con el requisito establecido en el artículo mencionado.

A continuación, dio lectura a la propuesta de convocatoria, misma que fue proyectada en ese momento, de la cual destacó que el periodo de registro sería del 22 de noviembre al 12 de diciembre de 2016, en el horario de las 10:00 a las 19:30 horas, en la Oficina Técnica del Colegio Académico y concluido ese plazo, se realizaría la sesión correspondiente a la entrevista. Asimismo, subrayó que la sesión de elección no podía efectuarse antes del 9 de enero de 2017.

También explicó que en atención a la integración actual de la Junta Directiva, los candidatos podrían ser internos o externos, toda vez que al menos hay tres miembros internos en funciones, con lo cual se cumple lo exigido por la Ley Orgánica. Una observación adicional, fue la proporción de género que existe en dicho órgano colegiado, donde dos tercios son hombres y un tercio son mujeres.

Dicho esto, un colegiado expresó su inquietud respecto a no esperar que la *Comisión encargada de analizar la iniciativa que presenta la Junta Directiva, para reformar el Reglamento Orgánico, en relación con la edad límite como requisito de elegibilidad o cese de funciones de los integrantes de la Junta Directiva, y otros órganos e instancias de apoyo de la Universidad*, concluyera sus trabajos, o bien, presentara un informe parcial, a partir de lo cual podría haber una reforma a varios artículos del Reglamento Orgánico, pues como era sabido, algunos colegiados opinaban que establecer un límite de edad viola los derechos humanos y menoscaba las libertades de las personas, máxime cuando la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe, entre otras cosas, la discriminación por la edad, y si se atendía la jerarquía de las normas, dicho ordenamiento jurídico estaba por encima de cualquier precepto contenido en la Legislación Universitaria.

Por otra parte, un representante de los alumnos puntualizó que el Presidente se había comprometido a no iniciar ningún procedimiento de sustitución, mientras

no presentara su dictamen la Comisión referida; sin embargo, debido a que el acta del Colegio Académico donde se mencionó esta situación no se había presentado, era difícil corroborar esta cuestión.

El Secretario explicó que la Comisión tenía previsto reunirse el día 10 de noviembre para concluir sus trabajos, pero fue imposible debido a la falta de hubo quórum; en consecuencia, se volvería a reunir el día 23 de noviembre.

Aclarado lo anterior, pidió ser consecuente con las decisiones adoptadas en el órgano colegiado y, en ese sentido, respetar el Acuerdo 402.12 mediante el cual se decidió iniciar el procedimiento de sustitución en análisis.

Por su parte, el Presidente mencionó que al momento en que el Colegio Académico conformó una Comisión para analizar la iniciativa propuesta por la Junta Directiva, él se comprometió a no iniciar ningún procedimiento; no obstante, este órgano colegiado tomó un acuerdo con el cual debían ser congruentes y, en consecuencia, iniciar el procedimiento en cuestión.

La Rectora de la Unidad Xochimilco concordó en la importancia de asumir los acuerdos tomados por el Colegio Académico, pero también consideró que después de una amplia reflexión era posible cambiar de opinión. En este sentido, recordó que en sesiones pasadas, varios colegiados, entre quienes se incluía, expresaron su inquietud en cuanto a iniciar este procedimiento de sustitución sin contar con el dictamen de la Comisión correspondiente, el cual podía dar una orientación diferente sobre la interpretación que se daba actualmente respecto al requisito de la edad para ser miembro de la Junta Directiva, y eso ocasionar posibles consecuencias negativas para la Institución.

Sobre la propuesta de convocatoria proyectada, aludió a la que fue aprobada en el caso de la sustitución de la Dra. Cetto y advirtió que se habían efectuado algunos cambios, pues en esa ocasión en particular, se especificó el motivo del inicio del procedimiento; es decir, se incluyó un texto donde se expresaba el incumplimiento del requisito de los 70 años de edad.

En atención a la petición del Presidente, varios colegiados coincidieron en que debían tener certidumbre y claridad en torno a este tipo de procesos, sobre todo porque casi siempre se vinculan con situaciones coyunturales. De tal forma, analizar detenidamente el procedimiento de sustitución era válido y legítimo, a fin de mantener el orden institucional y tomar las mejores decisiones.

Otros colegiados insistieron en la importancia de fortalecer al órgano colegiado y asumir las decisiones tomadas, sin que para ello fuera necesario reiterar continuamente las diversas posturas en las discusiones, sobre todo cuando ya no existen elementos nuevos que aportar.

Sobre la dificultad para reunir el quórum en las comisiones, se hizo un llamado a todos los colegiados a esforzarse por asistir a las reuniones, con objeto de evitar el retraso de los trabajos de las mismas.

Con respecto a la pregunta formulada por la Rectora de la Unidad Xochimilco, el Secretario indicó que las convocatorias para los procedimientos de sustitución de las doctoras Cetto y Galeana, diferían en la redacción porque en el segundo caso, el acuerdo de inicio del procedimiento se tomó en una sesión anterior al de la aprobación de la convocatoria; en tanto que en el primero, ambos puntos se trataron en una misma sesión. Por tal razón, se estimó pertinente modificar esa parte de la convocatoria y aludir al Acuerdo 404.12 del Colegio Académico, en vez de incluir la frase “que cesó en sus funciones el pasado 9 de junio”.

En ese momento, se solicitó no repetir argumentos externados en sesiones anteriores, sino más bien apegarse al orden del día aprobado, donde el punto en análisis correspondía a aprobar el inicio del procedimiento y, para ello, debían autorizar el proyecto de convocatoria y el calendario respectivo.

Por otro lado, se puntualizó que, incluso, uno de los candidatos a la Junta Directiva que fue entrevistado hace algunos meses y que estaba por cumplir 70 años de edad, dijo estar consciente de lo señalado en la fracción II del artículo 8 de la Ley Orgánica y, a pesar de considerarlo violatorio de los derechos humanos, manifestó que, en caso de ser electo, estaría dispuesto a dejar el cargo al incumplir con ese requisito.

Un colegiado aludió a la inquietud de la comunidad universitaria sobre las decisiones tomadas por el Colegio Académico respecto al tema en cuestión y, en ese sentido, desde su punto de vista era una falta de compromiso de los miembros de la Comisión que, aun cuando sabían la importancia del tema, no se presentaron a las reuniones citadas, pues de lo contrario hubieran podido analizar su dictamen en esta sesión.

Al respecto, se solicitó no juzgar las inasistencias de los miembros de la Comisión, toda vez que se desconocían las razones de las mismas. Además, se indicó que dicha Comisión ha realizado su labor de manera concisa al analizar las diferentes aristas del mandato, pues el tema involucra a los órganos personales y a las instancias de apoyo de la Universidad. Por lo tanto, en su momento el dictamen será presentado ante este órgano colegiado y se dará la oportunidad de manifestar las diferentes opiniones sobre el mismo.

Por otro lado, se reiteró que para algunos miembros del Colegio Académico la interpretación del artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica es además de violatoria de los derechos humanos, contraria a lo establecido en la Constitución, por lo cual las decisiones tomadas podían ser legales pero carecían de legitimidad.

En contrario, tanto el Presidente como varios colegiados manifestaron que los límites de edad se señalan en distintos preceptos legales, incluidos diversos artículos de la propia Constitución, donde se establece este requisito para ocupar distintos cargos públicos. En una analogía sobre este tema, se habló del caso de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), donde los integrantes de la Junta de Gobierno también se separan de su encargo al cumplir 70 años de edad.

A pesar de las distintas opiniones, se dijo que la Junta Directiva es un órgano colegiado integrado con distinguidos miembros de la comunidad científica y humanística que trabajan en temas relevantes del quehacer nacional; por tal motivo, han merecido el respeto de la comunidad universitaria en general, como era el caso de las doctoras Cetto y Galeana, quienes a lo largo de su trayectoria profesional han logrado un amplio prestigio académico, pero a pesar de cumplir sobradamente con los demás requisitos previstos en la Legislación Universitaria, el Colegio Académico debía acatar lo establecido en la misma, así como respetar los acuerdos tomados en sesiones pasadas.

En otra intervención, se dijo que esta discusión podía generar otra perspectiva o nuevos elementos que dieran mayor certeza a las decisiones que se tomen respecto al tema.

En virtud de que los temas a tratar en esta sesión eran extensos, se solicitó fijar un tiempo no mayor a diez minutos para las intervenciones, con objeto de agilizar el desahogo del orden del día y pueda otorgarse la palabra a las personas externas al Colegio Académico que desearan participar.

Al efecto, el Rector de la Unidad Azcapotzalco sugirió analizar la convocatoria con base en el RO, pues la decisión del Colegio Académico, en su momento, fue iniciar el procedimiento, por lo que consideraba debían continuar con esa tarea.

En el mismo orden de ideas, se señaló que existen procedimientos establecidos para que cada órgano colegiado lleve a cabo sus funciones, por lo cual se solicitó no obstaculizarlos, sobre todo porque no había nuevos elementos a discutir.

Antes de otorgar el uso de la palabra para la Mtra. Gabriela del Valle y el Sr. César Yordany Padilla, el Presidente recordó que hubo un exhorto para que las intervenciones se realizaran en un tiempo no mayor a diez minutos.

Acto seguido, la Mtra. del Valle dio lectura a una carta dirigida al Presidente de este órgano colegiado, firmada por algunos miembros de la Unidad Azcapotzalco, donde solicitan que en concordancia con el artículo 1° de la Constitución, el cual refiere que queda prohibido cualquier tipo de discriminación, tuvieran a bien considerar la iniciativa presentada por parte de la Junta Directiva, relativa al principio de elegibilidad y no discriminación sobre la interpretación de los artículos 8, fracción II; 14, 16 fracción V y 26, fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad.

En ese sentido, consideraba importante conocer la opinión de la Comisión encargada de analizar este punto; asimismo, solicitó que no se iniciara el

procedimiento para elegir un miembro de la Junta Directiva en sustitución de la Dra. Galeana, pues de acuerdo con la interpretación que se da al artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica, éste es violatorio de los derechos humanos y de la norma constitucional, en específico del principio pro persona, el cual ordena que la aplicación de la norma suprema y de las que emanen de ella, deben interpretarse siempre en favor de la persona.

Por otro lado, indicó que en un artículo del periódico La Jornada se hace mención de algunos ejemplos de no discriminación por edad. Asimismo, aseguró que ningún órgano de la Institución debía violentar los derechos humanos de nadie, por lo cual apeló a la Comisión conformada para este tema, a hacer un análisis serio y fundamentado en el artículo 1º Constitucional, el cual se encuentra por encima de la Ley Orgánica y del Reglamento Orgánico de la Universidad.

A continuación, el Sr. Padilla indicó que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece una edad mínima para varios cargos, no así edad máxima, por lo que invitaba a reflexionar sobre ello. Asimismo, dio lectura a algunos párrafos de las actas 388, 392 y 393 aprobadas por este Colegio Académico, donde se hace referencia al límite de edad de 70 años para ocupar un lugar dentro de la Junta Directiva, con la finalidad de enfatizar que este tema ha sido reiterativo, pero en su opinión no se había dado una discusión de fondo al respecto.

Dentro de los párrafos leídos, resaltó uno del acta de la Sesión 388, donde se consigna que si el Colegio Académico acordaba no iniciar el procedimiento, no violentaría la Ley Orgánica, se resolvería un problema de discriminación por edad y se mantendría en la Junta Directiva a la Dra. Cetto, que era el caso en discusión en ese momento.

En ese sentido, desde su punto de vista, el Colegio Académico estaba obligado a hacer un análisis de este procedimiento que, a todas luces, es discriminatorio. También debía abordar el problema jurídico que este órgano colegiado enfrentaría al iniciar un nuevo procedimiento, aun cuando la Comisión todavía no presentaba un dictamen y se desconocía su postura sobre el tema de la edad. Por lo que exhortó a los colegiados a ser congruentes con su discurso, porque cuando la Comisión presente su dictamen podría no contar con el aval de toda la comunidad.

Acto seguido, varios miembros de la Comisión señalaron, entre otras cosas, que el trabajo realizado dentro de la misma ha sido serio y se ha tomado en cuenta cada una de las implicaciones que pudieran surgir con base en la Legislación, por lo cual solicitaron un voto de confianza para sus integrantes. Asimismo, pidieron no vincular el punto del orden del día, referente al inicio del proceso de elección de un miembro para la Junta Directiva, con las conclusiones que presentaría la Comisión en su dictamen, pues será discutido y analizado en el pleno del Colegio Académico en su momento.

Además se coincidió en que la Comisión había analizado cada una de las aristas sobre este tema, bajo la óptica de no violar los derechos humanos; sin embargo, debía observarse el contexto actual en donde, incluso, la propia Constitución establece ciertos requisitos, por ejemplo para ser electo ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre ellos, ser ciudadano mexicano por nacimiento, lo que probablemente podría considerarse también una afectación.

Adicionalmente, se hizo alusión a las últimas reformas al RO relacionadas con el proceso de elección y los requisitos para ser miembro de la Junta Directiva, donde se estableció como una condición para formar parte de ese órgano

colegiado, no haber desempeñado el cargo de rector general o de unidad de la Universidad o, el equivalente al primero en alguna institución de educación superior, lo cual sería otra manera de discriminar a un sector de la comunidad, en cuyo caso quien se sintiera afectado podría ampararse.

En otra intervención, se insistió en que existía una violación al artículo 1º Constitucional y se consideró inconveniente que la Universidad recibiera un amparo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por parte de las personas afectadas, como resultado de decisiones que pueden ser violatorias a los derechos humanos; por tal razón, era importante dar un voto de confianza a la Comisión e, incluso, otorgarle más tiempo para que continúe con su análisis y tome decisiones mejor pensadas que no afecten a la Institución.

Expuesto lo anterior, se estimó que si bien la discusión podía aportar elementos y propuestas al trabajo de la Comisión, el sentido del punto del orden del día era iniciar el procedimiento para elegir a un miembro de la Junta Directiva, y eso conlleva revisar y determinar las modalidades de la convocatoria, con base en el artículo 7-3 del RO.

El Presidente aclaró que al aprobar el orden del día, el Colegio Académico debía dar inicio al procedimiento de elección de un miembro para la Junta Directiva, por lo que exhortó a los colegiados a ser consecuentes con su voto.

Por otro lado, resaltó que desde su punto de vista toda esta discusión les había dejado un aprendizaje importante, ya que los ex rectores de la Universidad respetaron la limitante establecida en el RO para participar como candidatos a miembro de la Junta Directiva y eso también afecta los derechos humanos de ellos como miembros de la comunidad. En ese sentido, iniciar un procedimiento conlleva la responsabilidad de apegarse a la Legislación Universitaria; por tanto,

hizo un llamado al Colegio Académico a valorar lo más ampliamente posible sus decisiones antes de tomarlas.

Dicho lo anterior, propuso revisar la convocatoria y, al someterla a consideración de los colegiados, se dijo que debía quedar explícito en la misma el motivo por el cual se daba inicio a la sustitución de la Dra. Galeana.

En ese contexto, el Secretario sugirió la siguiente redacción: “quien de conformidad con lo previsto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica, cesó en sus funciones el pasado 9 de junio del año en curso”. Sin embargo, ante la duda de si la Dra. Galeana ya había cesado en sus funciones, el Presidente aclaró que si con la redacción quedara hasta “cesó en sus funciones”, ese hecho quedaba implícito. Asimismo, se sugirió cambiar en el tercer párrafo el enunciado “no se efectuará antes del 9 de enero de 2017” por “será posterior al 9 de enero de 2017”.

A continuación, el Presidente solicitó un receso para precisar la propuesta de redacción de la convocatoria, con base en las ideas sugeridas por los colegiados. El receso fue de las 15:31 a las 15:51 horas.

Al proseguir la sesión, la propuesta de convocatoria fue proyectada y el Presidente indicó que, en caso de haber otras modificaciones, debían hacerse de manera cuidadosa, puesto que se formula bajo un sustento jurídico.

Al someterla a consideración, al solicitarse agregar el siguiente título: “El Colegio Académico convoca a la comunidad universitaria a iniciar el proceso de elección de un miembro de la Junta Directiva”, el Secretario indicó que el acuerdo tomado por este órgano colegiado se incorporaba a la convocatoria, pero para no

confundir a la comunidad, también consideraba pertinente mantener el mismo formato que siempre se había utilizado.

En tal virtud, el plazo propuesto para el registro de candidatos era del 22 de noviembre al 12 de diciembre. La convocatoria se publicaría en el Semanario de la Universidad el día 21 de noviembre, como una separata del mismo, y sería anunciada en la página electrónica y difundida a través de los carteles que se colocan en todas los espacios de la Institución.

Asimismo, señaló que una vez concluido el periodo de registro de los candidatos, se convocaría a una sesión del Colegio Académico para el solo efecto de entrevistarlos y, posteriormente, en otra sesión se efectuaría la elección respectiva.

Finalmente, señaló que en la convocatoria también debía incluirse el equilibrio de género y de disciplinas, y recordó que en este caso, el miembro a elegir podía ser interno o externo.

Respecto al plazo propuesto, se consideró que era muy corto para que los diferentes sectores llegaran a un consenso que les permitiera proponer a alguien con el perfil adecuado.

El Presidente señaló que si bien varios de los argumentos expuestos en una sesión anterior motivaron a acelerar este proceso, podría ampliarse la fecha de registro y postergar un poco la sesión donde se elegiría al nuevo miembro; sin embargo, debían considerar que el periodo de terminación de trimestre estaba próximo.

En ese mismo sentido, el Secretario indicó que también debían considerar el inicio del trimestre de invierno, pues no se acostumbraba convocar al Colegio Académico en un periodo en el cual no hay labores, por lo que se sugirió como fecha para la sesión de elección a finales del mes de febrero. Asimismo, recordó que en el primer trimestre de 2017 este órgano colegiado comenzaría el procedimiento de sustitución de un miembro de la Junta Directiva que termina su periodo por ministerio de ley, por lo que solicitó no alargar el tiempo de registro.

Por otro lado, la Rectora de la Unidad Xochimilco solicitó la intervención del Abogado General para responder a su pregunta de qué pasaría si derivado del dictamen que presentara la Comisión, este órgano colegiado acordara que la fracción II del artículo 8 del RO viola los derechos humanos, una vez iniciado el proceso de sustitución del integrante de la Junta Directiva que dejó de cumplir con lo previsto en dicho artículo.

Para contestarle, el Secretario opinó que los elementos vertidos dentro del Colegio Académico siempre debían orientar el trabajo de las comisiones y, por tanto, sería extraño que un dictamen fuera en un sentido diferente. En ese contexto, entendía la inquietud expresada, pero generalmente las comisiones son sensibles a los argumentos externados en el pleno de este órgano colegiado al analizarse los dictámenes.

Expuesto lo anterior, el Presidente preguntó si había propuestas de fechas para el plazo de registro, y una fue ampliarlo al 8 de enero de 2017.

Al respecto, el Rector de la Unidad Azcapotzalco recordó que si se ampliaba al 8 de enero tendría que recorrerse el siguiente proceso, pues con base en el artículo 7-5 del RO debían pasar diez días hábiles para la elección, después de concluido el periodo de registro de candidatos.

Aclarado esto, otra propuesta fue ampliar el plazo de registro hasta el 9 de enero y se observó que, en consecuencia, la elección tendría que realizarse después del día 24 del mismo mes.

Al someter el Presidente a votación la aprobación de la convocatoria con los cambios propuestos, ante la petición de aclarar qué aprobaría el órgano colegiado, el Secretario explicó que se votaría la autorización de la convocatoria para dar inicio al procedimiento respectivo. En esa tónica, precisó, de tenerse un resultado aprobatorio, dicho documento se publicaría con las modificaciones sugeridas, pero de no ser así, entonces deberían revisar cuestiones tales como las fechas y horarios ahí señalados.

Sin más comentarios, se solicitó que la votación fuera secreta y, en ese sentido, el Presidente sometió a votación la convocatoria con los cambios señalados y fue aprobada por 32 votos a favor, 15 en contra y 3 abstenciones.

#### **ACUERDO 404.4**

Inicio del procedimiento para la elección de un miembro de la Junta Directiva en sustitución de la Dra. Patricia Galeana Herrera, quien dejó de cumplir el requisito previsto en el artículo 8, fracción II de la Ley Orgánica, y la expedición de la convocatoria respectiva.

El plazo para el registro de candidatos será del 22 de noviembre de 2016 al 9 de enero de 2017, de las 10:00 a las 19:30 horas en la Oficina Técnica del Colegio Académico, ubicada en el 5º piso de la Rectoría General, con domicilio en Prolongación Canal de Miramontes No. 3855, Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios, Delegación Tlalpan, C.P. 14387, Cd. de México.

La sesión del Colegio Académico en la que se lleve a cabo la elección correspondiente, se efectuará después del 24 de enero de 2017.

Concluida la votación, el Presidente informó que se habían cumplido tres horas más de sesión, por lo que propuso efectuar un receso para comer y

posteriormente trabajar por tres horas más, lo cual se aprobó por unanimidad. El receso fue de las 16:37 a las 17:35 horas.

**6. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER POLÍTICAS OPERACIONALES EN MATERIA DE VINCULACIÓN, A PARTIR DE LAS POLÍTICAS GENERALES DE VINCULACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PRESENTADOS, DE LAS NECESIDADES DETECTADAS Y DEL DIAGNÓSTICO ELABORADO POR LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN, CONTENIDOS EN EL DICTAMEN APROBADO EN LA SESIÓN 378 DEL COLEGIO ACADÉMICO.**

El Presidente recordó que esta Comisión se integró como resultado de una recomendación hecha al Colegio Académico cuando se aprobaron las Políticas Generales de Vinculación, con objeto de disponer de las políticas operacionales respectivas. Dicho esto, y con la finalidad de aportar mayores elementos a los colegiados, cedió la palabra al Secretario, quien destacó que la Comisión se reunió en 11 ocasiones, pero adicionalmente realizó una cantidad importante de trabajos en tres subcomisiones, lo cual permitió estructurar de una mejor manera los tópicos a abordar y facilitó la realización de un trabajo más profundo.

En ese contexto, se efectuó un diagnóstico de la problemática, de tal forma que el dictamen incluía dos recomendaciones al órgano colegiado; la primera, integrar una comisión encargada de analizar las repercusiones de la Ley de Ciencia y Tecnología en la vinculación que realiza la Universidad y de proponer lo conducente, para estar en posibilidad de obtener el mayor beneficio posible, así como para que las tareas de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura sean potenciadas a través de los planes, programas, proyectos y actividades de vinculación; mientras que la segunda, consistía en integrar una

comisión encargada de valorar la pertinencia de elaborar un reglamento de vinculación.

En cuanto a las políticas, en todo momento se consideró que la vinculación debía ser transversal a las funciones sustantivas, con objeto de buscar una mayor integración y una proyección más articulada de la Universidad con la sociedad que permita conseguir recursos en favor de la propia Institución.

Bajo esa lógica, las 42 orientaciones, agrupadas en 6 rubros, se enfocan en aspectos tales como el impulso y el reconocimiento de la vinculación con los diversos sectores, donde se enfatizó la importancia del social, pues se insistió mucho en que la vinculación no debía enfocarse exclusivamente a conseguir recursos, sino que también la Universidad debía retribuir a la sociedad a través de sus espacios de reflexión, de sus laboratorios y talleres, entre otros. Asimismo, se abordaron los temas de protección y explotación del conocimiento, en donde los subtemas de propiedad industrial y transferencia de tecnologías dan a la Universidad la posibilidad de comercializar sus desarrollos y obtener regalías, tanto para sí misma como para los miembros del personal académico que participan en el diseño de esos productos.

De igual forma, se incluyó lo relativo al conflicto de interés, porque la Comisión planteó la conveniencia de vigilar que ningún órgano personal, instancia de apoyo, trabajador académico o administrativo participe o influya en las actividades de vinculación con objeto de obtener un beneficio económico indebido, ni para beneficiar a personas con quienes mantenga una relación personal, de parentesco o negocio.

Asimismo, se retomaron temas actuales como el emprendedurismo, de tal manera que éste se vislumbra como una posibilidad para que los alumnos, en

ejercicio de su creatividad, puedan desarrollar proyectos que les permitan tener un mejor avance académico.

Por tanto, la Comisión hizo un esfuerzo muy importante para dar a la Universidad una plataforma clara y sólida para la toma de decisiones, así como para la construcción de procedimientos ágiles, lo que dará seguridad a los propios actores involucrados en la vinculación. No obstante, una de las tareas pendientes más relevantes era considerar a la vinculación en el Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), con el objetivo de que quienes la desarrollan obtengan una retribución por esa actividad.

Dicho lo anterior, resaltó que si bien, la Comisión recuperó buena parte del trabajo efectuado por la Comisión de Vinculación, los miembros y asesores de la misma realizaron aportes significativos, toda vez que están inmersos en el tema. En ese sentido, en lo particular agradeció el trabajo de la Dra. Sylvie Turpin, de los maestros Pedro Puerta y Celso Garrido, del D.I. Jesús Vera, del Dr. Enrique Medellín y de la Mtra. Rosa María Ortega. Asimismo, reconoció el apoyo del Abogado General en la afinación e integración de las propuestas de políticas.

En ese contexto, aclaró que el representante de los alumnos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Xochimilco no firmó el dictamen, pero fue uno de los comisionados que más insistió en la necesidad de enfatizar la parte social de la vinculación, lo cual quedó articulado en el documento.

Expresado lo anterior, el Presidente preguntó a los miembros de la Comisión si deseaban abundar en lo explicado por el Secretario. Al efecto, uno de ellos destacó que la Comisión revisó una gran cantidad de documentos y para avanzar en los trabajos de forma más eficiente se crearon subcomisiones, las cuales incluso se reunieron en las unidades académicas.

Asimismo, se señaló que la Comisión conjugó la diversidad de visiones sobre el tema, de tal forma que se buscó cambiar la percepción de la vinculación como un medio orientado exclusivamente a generar recursos económicos. Bajo esa lógica, se abordó como una actividad transversal a las labores sustantivas de la Universidad, por lo que incluso se consideró su dimensión social en las políticas operacionales.

Dicho esto, el Presidente abrió una ronda de intervenciones para que los colegiados externaran sus dudas o inquietudes. De inicio, se felicitó a la Comisión por el trabajo realizado y se destacó que con esta propuesta de políticas operacionales, se actualizaba significativamente el marco normativo institucional y se propiciaba un mejor desarrollo de la Universidad; no obstante, aún existían tareas pendientes, entre ellas, concretar las orientaciones en reglamentos y lineamientos que ayuden a solucionar las problemáticas identificadas por la Comisión.

Por otro lado, se llamó la atención en cuanto a que en el dictamen se recomendaba al Colegio Académico integrar una comisión para analizar las implicaciones de la Ley de Ciencia y Tecnología. En ese sentido, se dijo, evidentemente la propuesta de políticas operacionales ya consideraba los aspectos fundamentales de dicha Ley, por lo tanto, de integrarse esa Comisión, ésta debería enfocarse a analizar las oportunidades que tal ordenamiento abriría a la Universidad.

Asimismo, se indicó, la Universidad necesitaba procesos analizados y formalizados, lo cual constituía un área de oportunidad para continuar con los trabajos en la materia y responder a las necesidades de la comunidad universitaria involucrada con la vinculación. Entonces, aun cuando la Comisión

había concluido con una tarea, todavía restaban otras que permitirían encauzar de mejor manera a la Institución y así, ésta pueda responder satisfactoriamente a los requerimientos de los distintos sectores, incluido el social.

Expuesto lo anterior, se coincidió en la relevancia de incluir las actividades de vinculación en el TIPPA, porque a pesar de que históricamente se han realizado en la Universidad, algunas comisiones dictaminadoras de área no las consideran, en la lógica de que los profesores participantes en esas actividades reciben recursos adicionales por concepto de los convenios patrocinados.

En esa tesitura, se anunció que el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco actualmente trabaja en una iniciativa para modificar el TIPPA y, de aprobarse las políticas operacionales, reforzarían esa propuesta, ya que en la exposición de motivos se enfatiza la necesidad de propiciar que los planes, programas, proyectos y actividades de vinculación, incluidos los de carácter social, reciban el debido reconocimiento institucional, lo cual implicaba incluirlas en el Tabulador.

No obstante, se estimó que si bien, la iniciativa del Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco sería muy importante, urgía integrar en el Colegio Académico, una comisión para analizar cómo incorporar las actividades de vinculación al TIPPA.

Sobre esto último, el Presidente llamó la atención en cuanto a que la idea de incorporar las actividades de vinculación al TIPPA constituía una actualización a la carrera académica de la Universidad, tema que ameritaba una reflexión importante, pues también sería necesario revisar el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico (RIPPPA) en lo relativo a este tema, para que se reconozca debidamente la vinculación, porque aun

cuando no es una función sustantiva de la Universidad, si constituye un medio para extender los beneficios de la universidad pública a distintos sectores para mejorar la calidad de vida de la población.

Dicho esto, se observó que en el dictamen también se recomendaba al Colegio Académico integrar una comisión para valorar la pertinencia de elaborar un reglamento de vinculación, lo cual era acertado porque ello ayudaría a consolidar a la Universidad en la materia, pero por esa misma razón, era conveniente conocer cómo se atendería tal planteamiento.

Sobre el contenido de la propuesta de políticas operacionales, se llamó la atención en cuanto a que en el numeral 1, Impulso y Reconocimiento, se planteaba el carácter transversal de la vinculación con las funciones sustantivas de la Universidad, e incluso se hacían señalamientos respecto de los planes y programas de estudio, los procesos de enseñanza-aprendizaje, la preservación y difusión de la cultura; sin embargo, no se mencionaba a la investigación, lo que resultaba extraño pues ésta tiene una relación cercana con la vinculación.

También, se dijo que en el numeral 3, Protección y Explotación del Conocimiento, resultaba importante señalar que el término “explotación” no era el más adecuado, ya que actualmente se ha optado por reemplazarlo por la expresión “gestión del conocimiento”, la cual tiene un carácter más amplio donde se incluye la aplicación, la transferencia, la difusión y la retroalimentación, aspectos contenidos en la propuesta de políticas operacionales.

En otra opinión, se resaltó que en el Colegio Académico constantemente se externaban quejas relacionadas con la duración de los trámites administrativos relacionados con la vinculación, porque ello genera retrasos para que los profesores puedan acceder a los recursos económicos necesarios para

desarrollar sus proyectos, razón por la cual era extraño que el dictamen no incluyera ninguna recomendación en ese sentido.

Asimismo, se resaltó que si bien, la vinculación es transversal a las funciones sustantivas de la Universidad, su eje central siempre será la formación de recursos humanos, porque muchos de los proyectos se enmarcan precisamente en la investigación aplicada que se lleva a cabo en la Universidad. En esa tónica, la discusión institucional sobre el particular debía considerar tal aspecto.

En cuanto a los pendientes, resultaba atinada la recomendación de integrar una comisión que analice las implicaciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, pero ello hacía imperativo explicar qué aspectos de ésta no fueron considerados en el proyecto de políticas operacionales. Por otro lado, la posibilidad de contar con un reglamento de vinculación en la Universidad, indiscutiblemente era positiva, porque daría seguridad a los profesores que buscan traer recursos a la Institución por la vía de la vinculación.

En otra intervención, se resaltó la conveniencia de incluir en la exposición de motivos, los considerandos 5, 6 y 7 del dictamen, con objeto de destacar los aspectos novedosos contenidos en las políticas operacionales.

De igual forma, se observó que en la orientación 3.1.1 se indicaba la obligación de promover la protección de la propiedad industrial de los desarrollos tecnológicos e inventos que se generen en la Universidad, siempre que tengan un impacto social y sean económicamente sostenibles, lo cual resultaba un tanto extraño, porque en esos términos daba la impresión que de no cubrirse esos requisitos, no se protegería dicha propiedad industrial.

En otra opinión, se resaltó que la Universidad había dado un paso significativo con estas políticas, por lo cual era urgente disponer de un reglamento en la materia que facilite la vinculación en la Institución, así como los trámites administrativos relacionados con la misma y otorgue certidumbre a los profesores que desarrollan este tipo de actividades.

En cuanto al señalamiento sobre la Ley de Ciencia y Tecnología, se expresó que la Universidad debió comenzar a considerarla en el marco normativo institucional desde hace poco más de un año; sin embargo, el Colegio Académico en los últimos meses se saturó de comisiones, por lo que ahora resultaría complicado trabajar en ese tema.

Bajo esa lógica, se estimó conveniente sugerir al Rector General, la integración de un grupo de trabajo que retome las propuestas hechas en el dictamen, relativas a la creación de un reglamento de vinculación, así como para analizar las repercusiones de la Ley de Ciencia y Tecnología; de tal forma que eventualmente ese órgano personal pueda presentar ante el Colegio Académico las iniciativas correspondientes, lo cual ayudaría a hacer más eficiente el trabajo del propio órgano colegiado.

El Presidente coincidió con lo anterior y agregó que la sugerencia de integrar grupos de trabajo independientes al órgano colegiado para abordar esos temas, sería más operativa y permitiría presentar propuestas al Colegio Académico en un horizonte de tiempo corto, las cuales eventualmente podrían servir de base a las comisiones que en su momento se integren. En ese contexto, propuso no conformar las que se indican en el dictamen para evitar una presión de trabajo excesiva en los colegiados al tener una mayor cantidad de comisiones.

En vista de los comentarios vertidos por los colegiados, un miembro de la Comisión estimó pertinente efectuar algunas precisiones. En primer lugar, se refirió a la orientación 1.5, donde, dijo, se señala de forma explícita que deberá de promoverse la vinculación que coadyuve al fortalecimiento de la preservación y difusión de la cultura, mediante interacciones y manifestaciones diversas, lo que tiene por finalidad disponer de un modelo de vinculación donde se consideren todas las actividades sustantivas de la Universidad.

Con respecto de los alumnos, las orientaciones 1.9, 1.12 y 2.7 buscan integrarlos a las actividades de vinculación, mediante la realización de proyectos terminales, idóneas comunicaciones de resultados y tesis, así como propiciar y reconocer su participación, particularmente en aquellas labores que atiendan necesidades sociales y de grupos vulnerables.

Otro aspecto considerado, prosiguió, es la sostenibilidad de los proyectos de vinculación, por tal razón, en las orientaciones 3.1.1 y 5.5 se destaca la necesidad de promover la protección de la propiedad industrial, de los desarrollos tecnológicos e inventos que se generen en la Universidad, pues tienen un fin industrial. Asimismo, se especifica que deberá obtenerse un beneficio económico para la Institución, así como la recuperación de los gastos indirectos, con excepción de los financiados con fondos cuyas reglas no lo permitan.

En lo concerniente al personal académico, evidentemente había coincidencia en los colegiados en cuanto a la necesidad de reconocer las actividades y proyectos de vinculación realizados por los profesores, por ello en el dictamen se recomienda revisar el RIPPPA; no obstante, en las orientaciones 1.10, 1.11 y 3.1.7 se indica que deberá procurarse que los resultados de las actividades de

vinculación sean reconocidos como producto de trabajo de interés para la Universidad y para la superación del personal académico.

De igual forma, se señala que deberá compensarse al personal académico cuyas actividades de vinculación generen ingresos para la Universidad, además de otorgar un estímulo económico a los inventores, mediante un porcentaje de las regalías u otros pagos obtenidos por concepto de licencia de uso, explotación o venta de los títulos de propiedad industrial o por la transferencia de tecnologías.

Por último, refirió que al interior de las subcomisiones y de la propia Comisión se dio una discusión intensa en torno al impacto de la Ley de Ciencia y Tecnología y si bien, ello se plasmó en las políticas operacionales, aún existe una amplitud de elementos de dicho ordenamiento que eventualmente deberán implementarse de manera articulada con la Legislación Universitaria.

Expuesto lo anterior, el Presidente recordó que existía la propuesta de incorporar al proyecto de exposición de motivos, los considerandos 5, 6 y 7 del dictamen, por lo que el Colegio Académico debía decidir al respecto.

En esa tónica, el Secretario destacó que el proyecto de exposición de motivos estaba alineado y era consistente con las Políticas Generales, razón por la cual debía valorarse tal propuesta, pues de lo contrario implicaría modificar el documento en ese momento y ello llevaría a efectuar otro tipo de cambios, lo cual era inconveniente, no sólo por la dificultad de redactar de forma grupal, sino también porque cada planteamiento requiere de un análisis jurídico exhaustivo.

En todo caso, dijo, una mejor opción sería que las comisiones que se integren para atender lo recomendado en el dictamen, retomen del acta correspondiente a esta sesión, las inquietudes planteadas por los colegiados.

Por otra parte, se recordó que se habían hecho otras dos propuestas; una de ellas sobre la redacción de la orientación 3.1.1, sobre la cual daba la impresión de que si la propiedad industrial, los desarrollos tecnológicos e inventos, desarrollados en la Institución no tenían impacto social, se dejarían desprotegidos. De igual forma, se había indicado la conveniencia de sustituir el término “explotación” por la expresión “gestión del conocimiento”; sin embargo, en atención a lo expresado por el Secretario, el documento podía mantenerse en sus términos originales.

Dicho lo anterior y al no haber más observaciones, el Presidente explicó que la aprobación requería del voto afirmativo de las dos terceras partes de los miembros presentes y, en ese sentido, de obtenerse un resultado favorable, se aceptarían las tres recomendaciones hechas en el dictamen, sobre las cuales posteriormente se definiría su operación.

Para efecto de la votación, el Secretario informó de la presencia de 41 colegiados. Acto seguido, el Presidente puso a votación el dictamen señalado al rubro y fue aprobado por unanimidad.

#### **ACUERDO 404.5**

Aprobación del Dictamen de la Comisión encargada de proponer políticas operacionales en materia de vinculación, a partir de las Políticas Generales de Vinculación, así como de los estudios y documentos presentados, de las necesidades detectadas y del diagnóstico elaborado por la Comisión de vinculación, contenidos en el dictamen aprobado en la Sesión 378 del Colegio Académico, y en consecuencia la aprobación de las Políticas Operacionales de Vinculación y su correspondiente Exposición de Motivos.

Asimismo recomienda al Colegio Académico:

- Integrar una Comisión encargada de analizar las repercusiones de la Ley de Ciencia y Tecnología, en la vinculación que realiza la Universidad y proponer lo conducente para estar en posibilidad de obtener el mayor beneficio posible; así como para que las tareas de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura, sean potenciadas a través de los planes, programas, proyectos y actividades de vinculación.

- Integrar una comisión encargada de valorar la pertinencia de elaborar un Reglamento de Vinculación, a partir de la definición institucional vertida en las Políticas Generales y las Operacionales de Vinculación.

**7. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ENCARGADA DE PROPONER, EN SU CASO, REFORMAS AL REGLAMENTO DEL PRESUPUESTO Y DEMÁS NORMAS RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN, EJERCICIO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO, ASÍ COMO DE DISEÑAR MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**

Para iniciar este punto, el Presidente recordó que fue en la Sesión 401 cuando se integró la Comisión señalada al rubro, la cual después de un arduo trabajo elaboró su dictamen, mismo que contiene dos grandes aspectos: el primero, una propuesta para analizar el Reglamento de Planeación (RPL) y el Reglamento del Presupuesto (RPR) y, el segundo, relacionado con la sesión de autorización del presupuesto por el Colegio Académico, a fin de que sea convocada para tal efecto.

Acto seguido, solicitó al Secretario abundar sobre los trabajos realizados, quien al respecto indicó que la Comisión se reunió en cinco ocasiones antes de emitir su dictamen, el cual básicamente versa sobre proponer reformas al RPR y otras normas relacionadas con la formulación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto. Además, sugiere diseñar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas de conformidad con el Acuerdo 11/2016 del Rector General que entró en vigor el 25 de octubre de 2016, por lo que se enfatizó la necesidad de incluir en las páginas electrónicas de las unidades, los vínculos que remitan a la página de transparencia institucional, así como una breve explicación de la terminología y los rubros del presupuesto, lo que se consideró pertinente después de analizar

el portal electrónico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).

Por otro lado, se señalaron distintas especificaciones de información que deben estar disponibles en las páginas electrónicas; por ejemplo, en el caso de la docencia deben aparecer los planes y programas de estudio, áreas de conocimiento, perfil profesional de los aspirantes, duración, unidades de enseñanza-aprendizaje, valor curricular y créditos.

En cuanto a los procedimientos administrativos, se consideró importante analizar el impacto presupuestal de las remuneraciones de los profesores, incluido el procedimiento y requisitos para obtener las medidas de permanencia, así como el monto de los distintos niveles; la lista del personal académico con licencia o en disfrute de periodo sabático; el número total de plazas de personal de base y de confianza; las contrataciones y servicios. Lo anterior, a fin de que cualquier miembro de la comunidad universitaria o externo pueda conocer estos datos y acceder a ellos desde la plataforma del mismo INAI.

De hecho, recalcó que la Universidad trabaja actualmente en la creación de su Comité y Unidad de Transparencia, de conformidad con lo establecido en el acuerdo mencionado del Rector General.

Con respecto a la primera parte del mandato, aclaró que uno de los objetivos era reformar los artículos 8 y 9 del RPR. Asimismo, puntualizó que otro tema discutido fue el establecimiento de prioridades al interior de la Universidad, así como medidas para procurar captar remanentes y recursos adicionales; de tal forma, se consideró necesario desagregar en el artículo 9 del ordenamiento referido, la documentación precisada en el artículo 7, a fin de realizar una revisión más puntual del mismo cuando se autorice el presupuesto.

Por otra parte, señaló que en la exposición de motivos se planteó que a pesar de las facultades previstas en la Legislación Universitaria para algunas instancias de la Universidad, era importante precisar lo siguiente: “Se consideró conveniente aclarar y tener presente que en la competencia del Colegio Académico para aprobar, en definitiva el proyecto de Presupuesto formulado por el Patronato, está implícita la potestad de realizar los ajustes que estime pertinentes para equilibrar los programas de docencia, investigación, preservación y difusión de la cultura y apoyo institucional”. Esta redacción, aclaró, fue considerada la más adecuada y, si bien no logró un acuerdo unánime, si alcanzó consenso.

Un aspecto adicional, dijo, es el relacionado con la forma como operan varios órganos colegiados de la Universidad en relación con el proceso de presupuestación, pues como sucede en la Unidad Azcapotzalco, el Consejo Académico y algunos divisionales integran una comisión para analizar el proyecto de presupuesto y los anteproyectos, respectivamente, para en su caso dar orientaciones antes de presentarlo en el pleno.

Esta situación se consideró conveniente adoptarla en el Colegio Académico, por lo que se recomendó integrar una comisión encargada de analizar el proyecto de presupuesto antes de ser autorizado; sin embargo, debido al proceso de integración en Rectoría General de todos los proyectos unitarios, no se logró concretar una forma válida de operación de dicha comisión, sobre todo porque a diferencia de las unidades, una vez que llegan los proyectos, el Patronato se tarda en promedio diez días en formular el presupuesto, ya que con la ayuda de la Tesorería General y la Contraloría, que son sus dos instancias de apoyo, opina sobre los montos presentados para finalmente, presentarlo a través del Rector General al Colegio Académico para su autorización.

Por otra parte, si bien el Colegio Académico no puede mandar a otros órganos colegiados académicos, se planteó la posibilidad de recomendarles integrar comisiones similares en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de brindar mayor transparencia y participación en los diferentes procesos de presupuestación.

Por último, una tercera recomendación está relacionada con integrar una comisión de Colegio Académico exclusivamente para revisar el RPL y el RPR; la cual podrá considerar la propuesta que presente la Comisión conformada por el Rector General que actualmente trabaja en revisar una fusión de ambos ordenamientos.

Un punto adicional, fue solicitar a las unidades incorporar métodos para que en sus páginas electrónicas exista un seguimiento del ejercicio del gasto, aspecto que algunas divisiones, unidades e, incluso, la Rectoría General, ya lo hacen en sus portales electrónicos mediante la publicación de informes periódicos.

Dicho lo anterior, el Presidente agradeció los trabajos realizados por la Comisión y resaltó la importancia de informar sobre el uso que se le da a los recursos de la Universidad. Además, recalcó que el Patronato, mediante sus instancias de apoyo, está presente al momento en que el Colegio Académico autoriza el Presupuesto.

Asimismo, se congratuló porque la Comisión se refiriera a la creación de la Unidad y el Comité de Transparencia de conformidad a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), pues con estas instancias se favorecería el desarrollo del marco normativo sobre la materia. No obstante, refirió que en las distintas instituciones de educación superior (IES) hay

una disparidad en relación con la transparencia, por ello consideraba fundamental normar esta materia en la Universidad lo antes posible.

A fin de abundar en el tema, una integrante de la Comisión expresó su opinión respecto a que el dictamen presentado es un avance en los trabajos; sin embargo, desde su punto de vista, no abordó el mandato en su totalidad, toda vez que se analizó reiteradamente la propuesta enviada por la Unidad Lerma, pero otras propuestas no quedaron legisladas como algunos miembros de la Comisión deseaban por falta de tiempo.

Aunado a lo anterior, opinó que en ese momento había demasiadas comisiones del Colegio Académico que trabajaban sobre diversos temas, lo cual complicaba aún más la dinámica de las mismas, por lo que pidió a sus integrantes procuraran asistir, toda vez que la falta de quórum entorpece considerablemente cualquier avance en las tareas. Incluso, ese exceso de comisiones provocaba que, en ocasiones, las minutas les fueran enviadas con poca anticipación a la celebración de las reuniones. Asimismo, externó su preocupación en cuanto a que el dictamen hubiera sido analizado brevemente sólo durante la última reunión, sobre todo porque, desde su punto de vista, faltaron aspectos por incorporarse.

Sobre el Comité de Transparencia, expresó su desacuerdo respecto de la conformación, pues no se encuentran representados todos los sectores, en específico los alumnos. Por último, señaló que aunque se aprobara el dictamen, la Comisión debía continuar con sus trabajos.

Otra integrante de la Comisión, dijo que durante las reuniones se explicaron las medidas que la Universidad ha adoptado en función de la contabilidad gubernamental y la forma en que esta información es presentada de una manera

transparente. Asimismo, difirió de la opinión de no haberse abordado el mandato en su totalidad, pero apoyó la propuesta de conformar una Comisión que trabajara sobre las recomendaciones propuestas en el dictamen. Por último, aclaró que generalmente en la última reunión de las comisiones, la Oficina del Abogado General (OAG) presenta una propuesta de dictamen, a fin de que sea trabajada por los comisionados en el pleno, por lo cual la dinámica en este caso fue igual.

De igual forma, el Rector de la Unidad Azcapotzalco estimó que posteriormente debía abundarse en el tema de la transparencia, manejo financiero y rendición de cuentas, pues debido al plazo otorgado, esos temas no pudieron desarrollarse a plenitud y se optó por proponer al Colegio Académico recomendaciones que repercutieran en la aprobación del presupuesto de este año.

Además, puntualizó la importancia de conformar comisiones en los órganos colegiados que coadyuven en el proceso de presupuestación, a fin de realizar un análisis minucioso de las especificaciones contenidas en el artículo 7 del RPR, entre otras, aclarar el motivo por el que cada área tiene determinado monto designado a su cargo, detallar los gastos de cada instancia, así como conocer las partidas centralizadas.

Una cuestión que fue compartida por varios integrantes de la Comisión, era la necesidad de procurar en la Universidad una mejor transparencia y rendición de cuentas en el marco presupuestal, mediante el cuidado de la formación ética del personal y el fomento de una cultura universitaria, independientemente del marco legal que debía instaurarse.

Para cumplir con esto, se enfatizó la importancia de mantener el equilibrio de las actividades sustantivas, así como analizar la estructura de las instancias de

apoyo y el aparato administrativo, para hacer más eficiente el cumplimiento del objeto de la Universidad.

En general, se concordó en que debían conformarse las comisiones necesarias para tratar los temas pendientes y procurar una regulación legislativa de los mismos. En ese sentido, se explicó, durante las discusiones de la Comisión fueron analizados los temas de acceso a la información y transparencia desde una perspectiva técnica, pero también de construcción social donde el uso de las nuevas tecnologías y la creación de una estructura de información eficiente en las diferentes áreas, facilitarían el acceso a los mismos.

En tal virtud, la Universidad trabaja actualmente en adoptar a la brevedad el marco normativo establecido en la LGTAIP, pero también se aclaró que en los temas de rendición de cuentas y de diseñar mecanismos de transparencia, no se avanzó lo suficiente en la Comisión debido a la complejidad de los mismos y únicamente se discutió respecto a contrastar la información para saber si se alcanzó determinado objetivo o si en algún momento se hacía una desviación de recursos, no necesariamente en el sentido negativo del término, sino por ejemplo, en el caso de las transferencias para atender asuntos no previstos.

En la integración del presupuesto se consideró importante explicitar de mejor manera los distintos proyectos a los cuales se asignan los montos e implementar mecanismos que permitan integrar elementos de planeación, donde sean prioritarias las funciones sustantivas. Asimismo, se recomendó la creación de ligas al portal de transparencia y precisar en un glosario los distintos términos utilizados en el documento del ejercicio presupuestal a nivel divisional, unitario e institucional. También se opinó que la posibilidad de modificar los anteproyectos y proyectos debía ser parte de la competencia de los órganos colegiados en el

proceso de presupuestación y, por tanto, debía establecerse explícitamente en la Legislación Universitaria.

En relación con algunos de los puntos expuestos, el Secretario aclaró que siempre se entregaron las minutas correspondientes a cada una de las reuniones y, si en ocasiones la información llegó con premura el mismo día de la reunión, se debió a gran cantidad de comisiones que operaban simultáneamente; sin embargo, siempre se dio a los comisionados el tiempo necesario para leer los documentos enviados.

Sobre el proceso de presupuestación y la participación del Colegio Académico en el mismo, recordó que desde hace casi 20 años, el Presidente previo a la sesión de autorización del presupuesto, cita a todos los colegiados a una reunión de asesoría, con objeto de dilucidar las dudas que pudiera haber de parte de los representantes de los distintos sectores, pero era una realidad que a esas reuniones no se presentan todos, lo cual se reflejaba en los múltiples cuestionamientos que se expresan durante esa sesión.

Además, puntualizó que el Patronato tarda aproximadamente siete días en hacer el análisis y formular propuestas operativas al proyecto de presupuesto, por lo cual se envía para ser autorizado por el Colegio Académico máximo el 16 de diciembre. También manifestó su inquietud por la forma como operaría la comisión que analizara el presupuesto.

Sobre la transparencia recalcó que se discutieron los distintos documentos que debían incorporarse al portal electrónico, pero eso no implicaba que se incluyera un listado de los mismos en la Legislación Universitaria, la cual tiene objetivos diferentes.

En cuanto al acuerdo del Rector General, indicó que desde un principio la Comisión fue informada de su publicación, donde se explicó que éste se circunscribe a las dos leyes relacionadas con la materia y a cómo la Universidad se adhiere a este proceso, lo que representa un avance considerable. Por lo tanto, si la Institución logra integrar adecuadamente el ejercicio del gasto y la información pertinente en los portales electrónicos y el Colegio Académico decide hacer recomendaciones oportunas a los distintos órganos personales, colegiados e instancias de apoyo, se podría consolidar la idea planteada por los distintos órganos colegiados de la Unidad Azcapotzalco.

Asimismo, aceptó que si bien no todos estaban convencidos con el dictamen, sí se logró el consenso en el ánimo de presentar las recomendaciones plasmadas en el mismo, pues se buscó distender el conflicto generado en el sector de los alumnos principalmente, aunque en el proceso muchos académicos también emitieron su opinión con respecto a la transparencia.

Otro aspecto a aclarar, dijo, correspondía a la facultad aparentemente superpuesta de vigilancia, pues era obvio que la Universidad tiene distintos mecanismos para la supervisión, vigilancia y control del ejercicio del gasto. No obstante, era importante recordar que conforme al RO, la Contraloría es la única con la competencia de llevar a cabo las auditorías, como instancia de apoyo del Patronato, el cual a su vez, decide qué áreas auditar mediante el Auditor Interno. Estos mecanismos de control, añadió, son independientes de las auditorías efectuadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Por su parte, el Rector de la Unidad Lerma expresó su desacuerdo con que el dictamen se calificara “de consenso”. Asimismo, consideró poco trascendental la propuesta de cambio a la Legislación Universitaria para autorizar el presupuesto en una sesión para tal efecto, pues normalmente se celebra otra después de

puntos diversos, lo que complica la operación de los órganos colegiados. De tal forma, desde su punto de vista, los cambios formulados eran cuestionables, toda vez que no contaban con elementos definidamente positivos que justificaran la reforma. Sin embargo, concordó en la necesidad de integrar una comisión para analizar el RPL y el RPR en conjunto.

En ese sentido, propuso no aprobar los cambios al RPR, pues, desde su punto de vista, éstos no representan un avance significativo a la problemática. Asimismo, afirmó, resultaba preocupante que un órgano colegiado le hiciera recomendaciones a otro sobre el ejercicio de sus competencias, cuando cada unidad y división cuenta con sus propias formas de llevar a cabo sus procesos. De tal manera, el Colegio Académico debía abstenerse de hacer este tipo de sugerencias, salvo que existiera una justificación muy fuerte y, de ser así, su tarea debía concretarse al legislar para llevar a cabo una determinada acción.

Por otra parte, señaló que la Comisión trabajó rápido y con una gran disposición, por lo cual se generó una buena cantidad de ideas que finalmente no pudieron concretarse, pues se llegó a la fecha límite para entregar el dictamen, pero que servirían para darle continuidad al análisis, si es que se integraba una nueva comisión y, de ser así, sugería que ésta fuera conformada en la próxima representación del Colegio Académico para que tuviera el tiempo necesario de analizar y avanzar en temas como el RPL y su vinculación con el presupuesto.

En ese mismo sentido, la Rectora de la Unidad Xochimilco solicitó no aprobar el dictamen, pues en su opinión, no se había cumplido con el mandato, ya que en las recomendaciones emitidas no se advertía ninguna relacionada con la formulación, el ejercicio, la evaluación y el control del presupuesto. Ahora bien, suponía que el conformar una comisión con tan poco tiempo para hacer recomendaciones, fue complicado por todas las actividades agendadas y, por lo

tanto, le resultó difícil solucionar la problemática sobre el tema del presupuesto, por lo que sugirió que los consejos académicos de las diferentes unidades trabajaran en propuestas de reformas al RPR.

Acto seguido, algunos comisionados recordaron que esta Comisión fue integrada a solicitud de los representantes del personal académico de la Unidad Lerma y que el mandato dio lugar a una propuesta de reforma al RPR que fue consensuada y que generó una serie de recomendaciones sobre los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que son parte fundamental de los procesos de presupuestación; por tal razón, se invitó a tomar en cuenta el trabajo realizado por la misma sin devaluarlo, pues sería un retroceso incalculable no aprobar el dictamen. Además, se subrayó, esta Comisión estuvo asesorada en todo momento por la Oficina del Abogado General, la cual verificó que las recomendaciones estuvieran dentro del marco legal.

Respecto a la sugerencia de conformar otra comisión con la nueva representación del Colegio Académico que le diera continuidad a la propuesta, se opinó que no era pertinente, pues ésta se creó para dar solución a una situación coyuntural muy específica que expresaba la necesidad de transparencia, rendición de cuentas, planeación del presupuesto y su análisis integral; entonces, de conformarse, necesitaría un trabajo permanente y profundo en cooperación con los diferentes órganos colegiados y personales.

Por otro lado, se señaló que el segundo punto del dictamen se propuso con la finalidad de incluir las opiniones de todos los sectores antes de autorizar un proyecto de presupuesto y, de igual manera, estuviera reglamentado crear comisiones en los consejos académicos y divisionales con objeto de brindar mayor transparencia y participación en los diferentes procesos de

presupuestación, pues la información de los anteproyectos no llega con la anticipación deseable para tomar decisiones consensuadas.

En el mismo sentido, se dijo que el proceso de aprobación de los techos presupuestales para las unidades Cuajimalpa y Lerma fue diferente al de las tres unidades de origen y, el sector de alumnos, manifestó un profundo interés en participar por medio de la creación de una nueva comisión que le diera continuidad a los trabajos realizados por la Comisión que presentaba su dictamen en esta ocasión; por lo que se sugirió votar el dictamen en lo general y modificarlo en lo particular para proseguir con su aprobación.

En otra intervención, se indicó que es fundamental contar con acceso a la información para poder concretar el análisis de las cuatro categorías: la de formulación, de ejercicio, de control y de evaluación del presupuesto; pues el de ejercicio es de carácter retrospectivo y el de formulación es proyectivo; sin embargo, se logró un acercamiento en los rubros de evaluación y control, por lo cual cabía señalar que el trabajo de la Comisión fue arduo y se generaron recomendaciones importantes, pues se revisaron los artículos 7, 8 y 9 del RPR. Al primero no se le hizo ninguna recomendación, pero en el segundo, se consideró pertinente sugerir que la sesión en la cual se autorizara el presupuesto anual, fuera convocada para tal efecto por la importancia del tema y, en el tercero, se consiguió especificar que antes de autorizar el presupuesto anual, el Colegio Académico deberá considerar la documentación referida en el artículo 7.

Por otra parte, se comentó que en un consejo divisional de la Unidad Azcapotzalco, se ha hecho el ejercicio de conformar una comisión y aunque los techos presupuestales llegan un poco tarde, se han analizado para emitir el dictamen que se presenta ante el pleno del Consejo Académico, por lo cual resultaba conveniente lo señalado en el segundo punto del dictamen de integrar

las comisiones sugeridas, pues al contar con representantes de todos los sectores habría un mayor consenso y transparencia en la presupuestación y en la planeación, además de que la comunidad universitaria encontraría información medible, tangible y verificable.

En ese contexto, se opinó que los resultados de las comisiones pueden o no satisfacer; sin embargo, eso no significaba que debían desecharse, pues en este caso, se trabajó en un proyecto de transparencia que beneficia a todos, por lo que se sugirió cerrar el punto con la votación para aprobar el dictamen y continuar las labores en una nueva comisión.

Acto seguido, el Rector de la Unidad Lerma solicitó que la votación fuera secreta.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a consideración el dictamen señalado al rubro, no sin antes indicar que para aprobarlo se requería el voto a favor de dos tercios de los miembros presentes. El resultado de la votación fue: 35 votos a favor, 4 en contra y 2 abstenciones, por lo que el dictamen fue aprobado.

#### **ACUERDO 404.6**

Aprobación del Dictamen de la *Comisión encargada de proponer, en su caso, reformas al Reglamento del Presupuesto y demás normas relacionadas con la formulación, ejercicio, control y evaluación del presupuesto, así como de diseñar mecanismos de transparencia y rendición de cuentas*, con la consecuente Reforma al Reglamento del Presupuesto y su correspondiente Exposición de Motivos. Asimismo recomienda al Colegio Académico:

- Integrar una comisión encargada de analizar el proyecto del presupuesto, antes de ser autorizado y que, a su vez, éste recomiende a los consejos académicos y divisionales la conveniencia de integrar comisiones similares en el ámbito de sus competencias, con la finalidad de brindar mayor transparencia y participación en los diferentes procesos de presupuestación.

- Integrar una comisión que revise integralmente los reglamentos del Presupuesto, y de Planeación, para lo cual podrá considerar la propuesta que, en su caso, presente la comisión conformada por el Rector General.

El Presidente informó que se habían cumplido tres horas de sesión, por lo que propuso al pleno trabajar por tres horas más o hasta concluir con el orden del día, lo cual se aprobó por unanimidad.

**8. ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR LA PROPUESTA DE CREACIÓN DEL PLAN Y LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA LICENCIATURA EN INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN Y TELECOMUNICACIONES, DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA, PRESENTADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD LERMA, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 29-5 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES.**

Para la presentación del punto, el Presidente solicitó al Secretario efectuar una síntesis de los trabajos de la Comisión; asimismo, señaló que de aprobarse esta propuesta, sería la licenciatura número 78 de la Universidad.

Al efecto, el Secretario informó que la Comisión, tras reunirse en dos ocasiones, concluyó sus trabajos el pasado 6 de octubre con la firma del dictamen. Cabía señalar que esta propuesta transitó en el marco de la modificación que se realizó al Reglamento de Estudios Superiores (RES), y reconoció el papel de los asesores que participaron, pues su visión enriqueció los trabajos en la primera y segunda etapas de la propuesta. Asimismo, felicitó al Director de la División de Ciencias Básicas e Ingeniería (DCBI), por su compromiso, ya que de inicio se proyectó la creación de tres licenciaturas por división en la Unidad Lerma y, de aprobarse, ésta sería la número dos.

Finalmente, indicó que un rasgo particular de la Unidad Lerma es incluir en cada nuevo plan de estudios, un eje integrador que constituye el elemento pedagógico que articula las UEA a través de un ejercicio de investigación, el cual será el referente a futuro en la diversificación de la oferta educativa de la misma.

Por su parte, el Director de la DCBI-L dijo que como antecedente de esta propuesta se encuentra la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos, la cual tuvo adecuaciones en diciembre de 2015, cuyo objetivo es impactar directamente en la calidad de los contenidos del plan de estudios y generar una estructura curricular que permita la incorporación de otros programas como éste, así como de optimizar los recursos disponibles. Ahora bien, señaló que esa Licenciatura, la de Sistemas Mecatrónicos Industriales y la propuesta, se componen de cinco troncos: el tronco general divisional, el básico, el específico de carrera, el de integración y el interdivisional; además comparten el 65% de las UEA obligatorias del plan de estudios y el 100% del catálogo de UEA optativas interdivisionales.

En cuanto a la estructura del plan y programas de estudio, explicó que se utilizaría la misma que en la Licenciatura en Ingeniería en Recursos Hídricos, que ya se encuentra en operación desde el trimestre de otoño, pues tiene un esquema versátil en el que los alumnos podrán desarrollar sus proyectos terminales al interior de la Unidad o fuera de ella, ya que les permitirá llevar a cabo programas de movilidad. Esta Licenciatura se compone de 49 UEA obligatorias con 467 créditos mínimos y un máximo de 488. También incluye 2 áreas de concentración: Comunicaciones digitales y Sistemas computacionales.

Asimismo, señaló que la participación de los asesores de la Comisión continuaría hasta iniciada la operación de la misma, pues fue un acierto contar con su perspectiva para el diseño del plan de estudios.

Por otro lado, la Rectora de la Unidad Xochimilco felicitó a la Unidad Lerma por la creación de una nueva licenciatura y que, a pesar del recorte presupuestal, se buscaron esquemas para optimizar recursos humanos, económicos y materiales.

En ese sentido, el Rector de la Unidad Lerma señaló que uno de los compromisos que se tenía planteado desde el inicio por la Junta Directiva, era apoyar a la Unidad hasta conseguir las dimensiones similares a la de una unidad fundadora; por tal motivo, consideraba un reto incrementar la matrícula de las licenciaturas que en ella se ofrecen, quizás a través de estrategias que permitan compartir UEA entre las unidades y de esta manera optimizar los recursos humanos, así como aprovechar aspectos de vinculación con diferentes industrias e instituciones de la zona con los que se establezcan convenios de colaboración.

Asimismo, indicó que la Licenciatura en Ingeniería en Computación y Telecomunicaciones daría mayor presencia a la Unidad, pues contaba con un ángulo innovador en cuanto a computación se refería. De igual forma, consideraba que la consolidación institucional de la Unidad estaba en proceso, ya que en 2015 tuvo un incremento histórico del número de sesiones tanto del Consejo Académico, como de los consejos divisionales, de acuerdos tomados y de la cantidad de documentos generados que en la actualidad son utilizados, además de contar con otras licenciaturas en proceso de aprobación por parte del Colegio Académico; una de la División de Ciencias Sociales y Humanidades y dos de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud.

En el mismo sentido, afirmó que el otorgamiento de 10 nuevas plazas por parte de la Secretaría y la Rectoría General, fue un factor determinante que dio viabilidad académica para impulsar esta Licenciatura. Finalmente, felicitó a la

DCBI por el trabajo realizado, el cual repercutirá en beneficio de la Unidad y de la propia Institución.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a consideración el dictamen señalado al rubro, el cual fue aprobado por unanimidad e indicó que entraría en vigor a partir del trimestre 17-P.

#### **ACUERDO 404.7**

Aprobación de la propuesta del Consejo Académico de la Unidad Lerma, consistente en la creación del plan y los programas de estudio de la Licenciatura en Ingeniería en Computación y Telecomunicaciones.

La Licenciatura iniciará en el Trimestre 2017-P

#### **9. INTEGRACIÓN DE UNA COMISIÓN ENCARGADA DE REALIZAR UN DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL INGRESO Y EL CUPO MÁXIMO DE ALUMNOS QUE ADMITE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y FORMULE LAS PROPUESTAS CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS E INSTANCIAS INVOLUCRADAS.**

El Presidente aclaró que la redacción de este punto hacía referencia al nivel de licenciatura, e indicó que el pasado 30 de septiembre se recibió en la Oficina Técnica del Colegio Académico (OTCA) una carta donde se solicitaba la integración de la comisión señalada al rubro, pero fue hasta esta ocasión que pudo incluirse en el orden del día.

En ese sentido, dijo que con la finalidad de avanzar en el tema de la planeación de las divisiones para el ingreso e incorporación de los alumnos a las licenciaturas de la Institución, conformó una Comisión que ha trabajado a partir de opiniones y análisis que se han vertido desde la Junta de Rectores, Secretarios y Directores (JURESEDI).

A continuación, el Secretario dio lectura a la carta mencionada por el Presidente, donde se expresa una preocupación respecto al número de aspirantes que no encuentran la oportunidad de ingresar a las IES por falta de espacios, por lo que el Director de la División de Ciencias Biológicas de la Salud de la Unidad Xochimilco (DCBS-X), solicitaba la incorporación del punto al orden del día para integrar una comisión que pudiera analizar la problemática dentro del Colegio Académico.

Acto seguido, el Director de la DCBS-X dijo que la falta de espacios universitarios no es un fenómeno exclusivo de la Universidad Autónoma Metropolitana, pues a nivel nacional existe la misma problemática; sin embargo, se tiene el compromiso por parte de la Universidad de ampliar dichos espacios con la creación de nuevas licenciaturas y, consideraba que en el caso de las unidades de Lerma y Cuajimalpa, éstas podían aportar mayores posibilidades.

De igual forma, estimaba pertinente hacer un análisis de los lineamientos existentes para determinar el cupo máximo de alumnos en las unidades académicas, pues éstos fueron creados hace mucho tiempo bajo otras circunstancias.

Finalmente, indicó que de acuerdo con la revisión realizada a las estadísticas de la propia División y de la Unidad, existen licenciaturas con una demanda muy amplia, como lo son Medicina, Enfermería y Nutrición, por lo que sería difícil incorporar más alumnos; sin embargo, una salida a la problemática, sería la creación de nuevas licenciaturas del mismo ramo; de ahí la insistencia de la creación de una comisión, a fin de que ésta realice un diagnóstico y presente

propuestas a las distintas instancias que intervienen en este proceso, para dar solución a la problemática.

Por otro lado, se dijo que la creación de una comisión probablemente no resolvería la problemática de raíz, pues era competencia de las divisiones determinar el cupo de alumnos a recibir, por lo cual se sugería hacer un planteamiento al Gobierno Federal sobre la necesidad de contar con más universidades o más recursos para esta Institución y de esta manera ampliar la oferta educativa y la cantidad de profesores.

En otro orden de ideas, el Rector de la Unidad Lerma señaló que el punto del orden del día se refería a la integración de la comisión, por lo que sugirió continuar con la conformación de la misma. En ese sentido, dijo que la Comisión conformada por el Rector General contaba ya con una línea de trabajo, por tanto, consideró que los miembros de la misma podrían incorporarse a esta nueva comisión y manifestó su deseo de participar en ella.

El Rector de la Unidad Cuajimalpa, indicó que en el Acuerdo 98.4 del 25 de julio de 1989, se fijó el cupo máximo de alumnos a recibir para las tres unidades fundadoras, pero obviamente en el caso de Cuajimalpa y de Lerma, al ser de reciente creación, no estaban consideradas en tal acuerdo, por lo que invitó a que en la comisión se discutiera este tema para plantear límites que ayudaran a determinar la capacidad de cobertura que tendría la UAM en su totalidad.

Por su parte, el Director de la DCBS-X argumentó que en 1988 el Colegio Académico aprobó los lineamientos iniciales para determinar el número máximo de alumnos que podrán inscribirse a las licenciaturas que ofrece la Universidad, los cuales se pueden consultar vía internet. Asimismo, enfatizó que era competencia de este órgano colegiado discutir, analizar y establecer un plan

para lograr el crecimiento de la matrícula y de las unidades Cuajimalpa y Lerma, las cuales cuentan con potencial de crecimiento, por lo que manifestó su deseo de pertenecer a la comisión que estaba por conformarse.

Entonces, prosiguió, institucionalmente debía buscarse la manera de fomentar el crecimiento de las dos unidades de reciente creación, aunque tampoco debían perder de vista que el tema del incremento de la matrícula de educación superior involucraba a todas las instituciones públicas del país y, en consecuencia, al Estado, el cual debía fomentar el aumento de la oferta educativa y de la infraestructura para satisfacer la demanda.

Ahora bien, coincidía en la pertinencia de incorporar a la comisión que se pretende integrar, a algunos de los participantes en el grupo de trabajo conformado por el Rector General que analiza la misma problemática.

En ese contexto, se cuestionó si la comisión sólo revisaría los Lineamientos Generales para Determinar el Número Máximo de Alumnos que Podrán Ser Inscritos, porque la problemática era más compleja que eso. Por ejemplo, se dijo, el Colegio Académico, mediante el Acuerdo 98.4, aprobó fijar en 15,000 alumnos de tiempo completo o su equivalente, el cupo de las unidades académicas y se especificó que dentro de esa cantidad debía incluirse a los alumnos de posgrado, lo cual ha dado lugar a múltiples interpretaciones. Asimismo, se señaló que el Acuerdo debía revisarse cada cinco años; sin embargo, eso no ha ocurrido desde su publicación.

Desde luego, los consejos divisionales procuran apearse a los Lineamientos, pero en el caso de la Unidad Azcapotzalco existe inquietud sobre la distribución de alumnos por división, porque la demanda en las tres es muy alta y si una de

ellas decide aumentar su matrícula, a otra le implica reducirla proporcionalmente, porque la población actual de la Unidad ya es de 15,000 alumnos.

Bajo esa lógica, la comisión no sólo debía revisar los Lineamientos, sino también los acuerdos del Colegio Académico en la materia. En ese sentido, la situación era apremiante, porque la capacidad de admisión de la Universidad está fija y tan sólo el año pasado se registraron 92,000 aspirantes, cantidad que continúa en ascenso y eso genera una presión significativa sobre la Institución.

Ahora bien, cabía recordar que la Ley Orgánica abre la posibilidad de ofrecer estudios en modalidad no escolarizada y, por lo tanto, esa podía ser una alternativa para contender con la problemática; sin embargo, esta opción sólo se ha explorado parcialmente para algunos posgrados, por lo que en el caso de las licenciaturas aún era una tarea pendiente.

Dicho lo anterior, se opinó que integrar la comisión resultaba pertinente; sin embargo, debía valorarse si era el momento propicio, pues estaba próximo el cambio del Colegio Académico y ello podía impactar en la continuidad de los trabajos si no concluía con su mandato antes de la instalación de la siguiente representación.

Por otra parte, se consideró que el mandato de la comisión debía ser amplio, para que ésta efectuara un estudio detallado, proponga mecanismos para evaluar la efectividad de los procesos de selección y analice si han sido benéficos para las unidades, así como para el crecimiento de la Institución, ya que era evidente el estancamiento de la matrícula, pese a que la Universidad tiene dos unidades de reciente creación.

Al no haber más intervenciones, el Presidente propuso integrar la comisión con tres órganos personales, tres representantes del personal académico, tres representantes de los alumnos y uno de los trabajadores administrativos; sin embargo, un colegiado sugirió que fueran dos órganos personales, dos representantes del personal académico, dos representantes de los alumnos y uno de los trabajadores administrativos.

El Presidente resaltó que, si bien la comisión podía integrarse de esa forma, al tener menos miembros podían enfrentarse problemas para reunir el quórum, principalmente si se consideraba que había varias comisiones en operación y eso generaba inasistencias debido a problemas de agenda de los distintos miembros.

Expresado lo anterior, se propuso integrar a dos representantes del personal administrativo como miembros de la comisión. Sobre el particular, el Presidente aclaró que en la integración de las comisiones usualmente se busca un balance en la representatividad de los demás sectores que integran este órgano colegiado y, en esa lógica, este planteamiento implicaría que alguno de ellos cediese un lugar, situación que debía valorarse.

Al no haber más intervenciones, el Presidente sometió a votación que la integración de la comisión fuera con 10 miembros, la cual recibió 2 votos. Posteriormente, que se conformara con 7 miembros, misma que fue aprobada por mayoría.

En vista del resultado, se propusieron, por los órganos personales, a los doctores Peñalosa y Sordo; por los representantes del personal académico al Dr. Castillo y a la Dra. Pomar; por los representantes de los alumnos, a las señoritas

López y de Mendizábal y, por los representantes de los trabajadores administrativos, a la Lic. Gutiérrez.

En cuanto a los asesores, el Presidente pidió invitar a personas relacionadas con los procesos de admisión y planeación institucional. En tal virtud, se sugirió incluir al Dr. Antonio Aguilar, al Dr. Adrián de Garay y al Sr. Gerardo Gutiérrez; asimismo, al Mtro. Rafael Díaz, a los señores Felipe Pérez y Daniel Santos, así como a la Srita. Gabriela Valverde.

El Presidente observó que sólo podían nombrarse seis asesores, por lo que era conveniente saber si se retiraba alguna propuesta; en tal virtud, un representante de los alumnos explicó que tanto el Sr. Santos como la Srita. Valverde manifestaron su interés de participar en la comisión, por lo que ante esa situación era deseable que el órgano colegiado en su conjunto tomara la decisión de a quién elegir.

Sin embargo, se observó que el Colegio Académico difícilmente podría tomar una resolución al respecto, pues no todos conocían a los alumnos mencionados. Asimismo, se recalcó que los asesores debían ser expertos en la materia, con objeto de que aportaran sus conocimientos a la comisión y, en esa lógica, era importante informar si dichos alumnos tenían experiencia en el tema.

Por tales razones, se estimó pertinente que los representantes de los alumnos fueran quienes tomaran la decisión. Con ese propósito, el Presidente propuso efectuar un receso de cinco minutos, mismo que se aprobó por unanimidad. El receso fue de las 10:15 a las 10:22 horas.

Al reanudarse la sesión, los representantes de los alumnos retiraron la propuesta de la Srita. Valverde.

Acto seguido, el Presidente sometió a votación la integración de la comisión con los cambios propuestos y fue aprobada por unanimidad.

También por unanimidad se aprobó establecer como mandato: realizar un diagnóstico sobre la situación actual del ingreso y el cupo máximo de alumnos que admite la Universidad Autónoma Metropolitana y formule las propuestas correspondientes a los órganos e instancias involucradas; así como otorgar un plazo al 19 de julio de 2017.

### **ACUERDO 404.8**

Integración de una Comisión encargada de realizar un diagnóstico sobre la situación actual del ingreso y el cupo máximo de alumnos que admite la Universidad Autónoma Metropolitana y formule las propuestas correspondientes a los órganos e instancias involucradas.

La Comisión quedó integrada como sigue:

Miembros:

Dr. Eduardo Abel Peñalosa Castro	Rector de la Unidad Cuajimalpa.
Dr. Emilio Sordo Zabay	Rector de la Unidad Lerma.
Dr. Derik Castillo Guajardo	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Dra. Silvia Pomar Fernández	Representante del Personal Académico, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco.
Srita. Blanca Victoria López Legaria	Representante de los Alumnos, División de Ciencias y Artes para el Diseño, Unidad Azcapotzalco.
Srita. Carmen de Mendizábal Abellán	Representante de los Alumnos, División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Lerma.
Lic. Claudia Ivette Gutiérrez Serrano	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Iztapalapa.

Asesores:

Mtro. Rafael Díaz García	Director de la División de Ciencias Biológicas y de la Salud, Unidad Xochimilco.
Sr. Felipe Pérez Sánchez	Representante de los Trabajadores Administrativos, Unidad Lerma.
Sr. Víctor Daniel Santos Hortelano	Suplente del Representante de los Alumnos, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Adrián de Garay Sánchez	Jefe del Área de Sociología de las Universidades, Departamento de Sociología, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Azcapotzalco.
Dr. Antonio Aguilar Aguilar	Coordinador de Vinculación Académica, Unidad Iztapalapa.
Sr. Gerardo Gutiérrez Santiago	Jefe del Departamento de Admisión, Coordinación General de Información Institucional.
Dr. Carlos Reynoso Castillo	Abogado General.

Se fijó como fecha límite para presentar el dictamen el 19 de julio de 2017.

- 10. AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR LAS IMPLICACIONES DE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS 09/2016 Y 10/2016, Y FORMULE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES QUE EL COLEGIO ACADÉMICO HARÁ AL RECTOR GENERAL, TOMANDO EN CUENTA LOS ACUERDOS EN LA MATERIA DE OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS.**

Con objeto de aportar mayores elementos a este punto y el siguiente, el Secretario detalló que, en este caso, la Comisión originalmente tenía un plazo al 9 de diciembre; sin embargo, aun cuando está cerca de concluir con su mandato, estimó pertinente solicitar una prórroga al día 15 del mismo mes, con la finalidad

de asegurarse que estará en condiciones de presentar su dictamen antes de que ocurra la suspensión de los acuerdos 09/2016 y 10/2016 del Rector General.

Dicho esto, el Presidente sometió a votación la solicitud de prórroga con el plazo indicado por el Secretario, la cual fue aprobada por unanimidad.

#### **ACUERDO 404.9**

Autorización de una prórroga al 15 de diciembre de 2016, para que presente su dictamen la Comisión encargada de estudiar las implicaciones de la aplicación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016, y formule las recomendaciones pertinentes que el Colegio Académico hará al Rector General, tomando en cuenta los acuerdos en la materia de otros órganos colegiados.

11. **AUTORIZACIÓN DE UNA PRÓRROGA PARA QUE PRESENTE SU DICTAMEN LA COMISIÓN QUE, CON BASE EN LA INFORMACIÓN QUE PRESENTE LA RECTORÍA GENERAL ACERCA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA QUE PREVALECE EN LA INSTITUCIÓN, PROPONGA ALTERNATIVAS PARA ATENDER LOS PROBLEMAS PRESUPUESTALES SIN QUE SE AFECTEN LAS FUNCIONES SUSTANTIVAS DE LA UNIVERSIDAD NI LOS DERECHOS DEL PERSONAL ACADÉMICO.**

El Secretario explicó que esta Comisión también acordó solicitar una prórroga al 15 de diciembre. Al no haber comentarios al respecto, el Presidente puso a votación la autorización señalada al rubro y fue aprobada por unanimidad.

#### **ACUERDO 404.10**

Autorización de una prórroga al 15 de diciembre de 2016, para que presente su dictamen la Comisión que, con base en la información que presente la Rectoría General acerca de la situación financiera que prevalece en la Institución, proponga alternativas para atender los problemas presupuestales sin que se afecten las funciones sustantivas de la Universidad ni los derechos del personal académico.

12. **DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE DOS MIEMBROS PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ESTUDIAR LAS IMPLICACIONES DE LA APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS 09/2016 Y 10/2016, Y FORMULE LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES QUE EL COLEGIO ACADÉMICO HARÁ AL RECTOR GENERAL, TOMANDO EN CUENTA LOS ACUERDOS EN LA MATERIA DE OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS, EN SUSTITUCIÓN DE LOS SEÑORES MANUEL ANTONIO REBOLLEDO BELLO Y ALFREDO MARTÍN SÁNCHEZ SEGURA, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, RESPECTIVAMENTE, A LA COMISIÓN REFERIDA.**

Al someter el Presidente el punto a consideración del pleno, el Sr. Rebolledo explicó que sus faltas respondieron a causas ajenas a él. Asimismo, llamó la atención en cuanto a que la distancia y el tiempo de traslado a la Rectoría General son factores que impactan en la posibilidad de asistir, e incluso de llegar a tiempo a las reuniones.

Dicho lo anterior, externó una disculpa al órgano colegiado, pues recordó que la Comisión se integró durante el paro de actividades de los alumnos organizados, coyuntura en la cual tuvo una participación activa.

Por su parte, el Sr. Sánchez también ofreció una disculpa a los colegiados y argumentó que las reuniones de la Comisión se empataron con sus labores de consejero académico de la Unidad Cuajimalpa; además, apuntó, en el trimestre priorizó sus actividades académicas con la finalidad de mejorar su promedio e irse de movilidad.

El Presidente agradeció el gesto; sin embargo, señaló que lo conducente era efectuar las sustituciones de conformidad con lo establecido en la Legislación Universitaria, o bien, si el órgano colegiado lo estimaba pertinente, podía mantener la Comisión con los miembros restantes.

Sobre esto último el Secretario opinó que aun cuando podía valorarse la situación, resultaba deseable efectuar los reemplazos, con objeto de mantener la misma cantidad de miembros y con ello la representatividad de los alumnos.

Expuesto lo anterior, se propuso al Sr. Gamboa y a la Srita. Mora. Ambas postulaciones fueron aprobadas por unanimidad.

**ACUERDO 404.11**

Designación del Sr. Rodrigo Argel Gamboa Garnica y de la Srita. Stefanny Daniela Mora Nieto, como miembros de la Comisión encargada de estudiar las implicaciones de la aplicación de los acuerdos 09/2016 y 10/2016, y formule las recomendaciones pertinentes que el Colegio Académico hará al Rector General, tomando en cuenta los acuerdos en la materia de otros órganos colegiados, en sustitución de los señores Manuel Antonio Rebolledo Bello y Alfredo Martín Sánchez Segura, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, respectivamente, a la comisión referida.

- 13. DESIGNACIÓN, EN SU CASO, DE UN MIEMBRO PARA LA COMISIÓN ENCARGADA DE ANALIZAR Y DICTAMINAR SOBRE LA PROBLEMÁTICA QUE ENFRENTAN LOS ALUMNOS DE POSGRADO Y LA PROPIA INSTITUCIÓN, RELATIVA A LAS CONDICIONES ECONÓMICAS Y ACADÉMICAS EN LAS QUE DESARROLLAN SUS ACTIVIDADES, EN SUSTITUCIÓN DEL D.I. LUIS ADOLFO ROMERO REGÚS, POR HABER DEJADO DE ASISTIR A TRES REUNIONES CONSECUTIVAS, A LA COMISIÓN REFERIDA.**

El Presidente explicó que en este caso, el Colegio Académico también debía definir si se efectuaba la sustitución o si dejaba la Comisión con un miembro menos.

Al efecto, se propuso reemplazar al D.I. Romero con el Mtro. Tarín, lo cual fue aprobado por unanimidad.

#### **ACUERDO 404.12**

Designación del Mtro. Jesús Manuel Tarín Ramírez, como miembro de la Comisión encargada de analizar y dictaminar sobre la problemática que enfrentan los alumnos de posgrado y la propia Institución, relativa a las condiciones económicas y académicas en las que desarrollan sus actividades, en sustitución del D.I. Luis Adolfo Romero Regús, por haber dejado de asistir a tres reuniones consecutivas, a la comisión referida.

#### **14. ASUNTOS GENERALES.**

I. Oficio de la Presidenta y Secretario de la Comisión Dictaminadora de Ingeniería, en el cual informan de la renuncia del Dr. Guillermo López Maldonado, como miembro electo, en virtud de haber obtenido la plaza de Profesor Asociado de tiempo completo en la Unidad Lerma y solicitan convocar a elecciones, ya que no cuentan con suplente.

II. Oficios mediante los cuales notifican los nombramientos de Presidente y Secretarios de las Comisiones Dictaminadoras de:

<p>           Análisis y            Métodos del            Diseño         </p>	<p>           M. en D. Juan Carlos Pedraza Vidal            Lic. Manuel Montaña Pedraza         </p>	<p>           Presidente            Secretario         </p>
<p>           Ciencias            Sociales         </p>	<p>           Dra. María Gabriela Martínez Tiburcio         </p>	<p>           Secretaria         </p>

III. Escrito del Dr. Francisco Cervantes de la Torre, por medio del cual expresa sus disculpas a la Comisión Dictaminadora de Ciencias Biológicas, por el comentario que realizó en la Sesión 402 del Colegio Académico, en

relación a que sus Criterios de Dictaminación violaban la Legislación Universitaria.

- IV. Oficio suscrito por los jefes de área y la Jefa del Departamento de Ciencias Básicas de la Unidad Azcapotzalco, en el que manifiestan su desacuerdo con la reducción real del 18.7% al presupuesto de ese departamento, lo cual no aceptarán mientras no se tenga información clara y transparente del ejercicio presupuestal 2017 de la Universidad.
- V. Pronunciamiento firmado por la Presidenta del Consejo Divisional de Ciencias de la Comunicación y Diseño de la Unidad Cuajimalpa, en el cual manifiestan su preocupación por la actual distribución presupuestal, por lo que sugieren revisar la participación de las divisiones y departamentos en el presupuesto total de la Unidad y de la UAM en su conjunto.
- VI. En el mismo sentido, los miembros del Consejo Divisional de Ciencias Biológicas y de la Salud de la Unidad Iztapalapa, expresan sus inquietudes y dudas relacionadas con el ejercicio presupuestal 2017.
- VII. De igual forma, el Consejo Académico de la Unidad Iztapalapa se adhiere al exhorto que realizó el Colegio Académico en su Sesión 403 Urgente a la Cámara de Diputados, para establecer una asignación presupuestal mayor a la prevista, dado que la asignada para 2017 les resulta insuficiente para el desarrollo de las funciones sustantivas de la Universidad. Solicitan se informe amplia y detalladamente sobre la tendencia de los recursos asociados al capítulo 1000 y concepto 43000, así como elaborar un diagnóstico de manera que la comunidad universitaria tenga mejores elementos para participar en la definición de estrategias para hacer frente a esta grave problemática.

- VIII. Asimismo, el Consejo Académico de la Unidad Azcapotzalco aprobó el dictamen de la Comisión encargada de analizar y, en su caso, proponer la aprobación del Proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el año 2017, en el cual hizo la recomendación de conformar dos comisiones, una que revise detallada e integralmente el proyecto de presupuesto dando prioridad a las actividades académicas de las unidades para, en su caso, modificarlo antes de su aprobación por el pleno; y otra que revise y, en su caso, modifique los reglamentos de presupuesto y planeación para alinearlos con el actual contexto legislativo y los cambios de la realidad nacional.
- IX. Oficio del Dr. Arturo Robledo Martínez, en el cual expresa su preocupación sobre el hecho de no haber sido convocado a ninguna reunión de la Junta Directiva, a cuatro meses y medio de haber sido elegido, por lo que pide al Presidente de la Junta Directiva, se le convoque a las reuniones y permitan así desempeñar la labor para la cual el Colegio Académico lo eligió.
- X. Oficio firmado por la Presidenta del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en el cual hace del conocimiento que ese Consejo en su sesión 10, del pasado 10 de noviembre, aprobó recomendar al Colegio Académico implementar las medidas que considere pertinentes y que coadyuven a la democratización de la designación del Auditor Externo de la Universidad.
- XI. Un representante de los alumnos se refirió a la convocatoria del Programa Institucional de Movilidad en curso. En ese sentido, dijo, su publicación fue tardía y ello acotó excesivamente los tiempos para realizar los trámites correspondientes, lo cual ha desalentado a muchos de los alumnos interesados en participar.

Asimismo, refirió que la cantidad de universidades participantes, indicadas en dicha convocatoria, era menor en comparación con procesos anteriores, situación que resultaba extraña, pues la Institución ha celebrado una cantidad importante de convenios con este propósito.

Por otro lado, también se rumoraba que las becas para movilidad nacional desaparecerían y únicamente se proporcionaría apoyo para transporte. En tal razón, era conveniente aclarar si esto era cierto, en cuyo caso debían especificarse a detalle las razones, pues de conformidad con la información presupuestal, las becas para los alumnos son el único rubro sin afectación.

Al respecto, el Presidente explicó que, precisamente en los convenios firmados con las universidades, se establece el número de lugares disponibles. En ese sentido, en el segundo semestre del año es cuando se ofrece un mayor número de espacios, pero cada institución se reserva el derecho de aumentarlos o disminuirlos. Desde luego, otro factor a considerar, era que no todas las universidades admiten alumnos de movilidad en este periodo.

En cuanto a la movilidad nacional, dijo, era imperativo aclarar que el rumor era infundado e, incluso, la convocatoria respectiva ya estaba publicada. De hecho, prosiguió, se ofrecen más lugares pese a que no se ocupan todos, lo cual pone en evidencia la preferencia de los alumnos por las universidades extranjeras.

Por último, explicó que cuando el Colegio Académico apruebe el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2017, se otorgarán los recursos financieros suficientes para movilidad.

XII. Otro representante de los alumnos resaltó que en el desarrollo de las discusiones del Colegio Académico, muchas veces se abordan temas no relacionados con lo que se discute, se tarda demasiado tiempo en desahogarse un punto, las participaciones son largas y reiterativas. Por tal razón, dijo, resultaría pertinente proponer al órgano colegiado el establecimiento de un mecanismo que permita hacer más eficiente el desarrollo de las sesiones.

En ese sentido, el Colegio Académico guarda similitudes con los órganos legislativos en cuestiones técnicas y, en esa virtud, podían retomar algunas de sus prácticas. Bajo esa lógica, era deseable dar a los colegiados una capacitación breve en desarrollo parlamentario, toda vez que se ha hecho evidente el desconocimiento de los procesos, los procedimientos y los tipos de votaciones, entre otros aspectos; asimismo, se ignora si es posible solicitar mociones de orden, de apego al tema o de tiempo, las cuales ayudarían a hacer más fluido el desarrollo de las sesiones.

Al respecto, el Presidente sugirió presentar la propuesta por escrito, con objeto de que el Colegio Académico pueda valorarla.

XIII. Se solicitó proporcionar información respecto de lo ocurrido en la sesión del Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, en la cual se aprobó el proyecto de presupuesto de la Unidad.

Al respecto, la Rectora de esa sede académica explicó que durante el desarrollo de la sesión, hubo una manifestación de un grupo de alumnos quienes proponían no aprobar el presupuesto, como mecanismo de protesta por la reducción al mismo.

Por otra parte, se precisó que, efectivamente, los alumnos pedían no aprobar el anteproyecto de presupuesto bajo dos argumentos; el primero, la preocupación existente por el recorte en los recursos, mientras que el segundo, se relacionaba con el proceso de planeación e integración del presupuesto, pues los alumnos se sentían excluidos del mismo.

En ese contexto, los representantes de los alumnos ante los consejos divisionales de Ciencias Biológicas y de la Salud y de Ciencias y Artes para el Diseño votaron en contra de sus respectivos anteproyectos, pero en el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades no ocurrió lo mismo, debido a una situación irregular, pues al inicio de la sesión de ese órgano colegiado, los representantes de los alumnos propusieron discutir el punto en otro momento, en razón de que los documentos se entregaron con tres días de anticipación y estimaban que era poco tiempo para analizarlos y estar en condiciones de discutir de manera documentada; no obstante, tal planteamiento no se consideró y se votó directamente la aprobación del orden del día, lo que llevó a que un grupo de alumnos interrumpiera el desarrollo de la sesión.

En vista de lo anterior, se suspendió la sesión del Consejo Divisional hasta nuevo aviso, por lo que varios de los alumnos presentes se retiraron, pero momentos después, se avisó que se reanudaría en la Rectoría de la Unidad y a puerta cerrada. En ese sentido, debía darse una explicación del procedimiento seguido para efectuar esos cambios, pues los alumnos consideran que, tanto el cambio de sede, como la decisión de sesionar a puerta cerrada, debieron aprobarse previamente por el pleno del órgano colegiado. Entonces, eso generó molestia e inconformidad entre algunos alumnos, principalmente de la División de Ciencias Sociales y

Humanidades, quienes consideraron que sesionar como se hizo era contrario al principio de transparencia.

Posteriormente, ya en la sesión del Consejo Académico, los alumnos inconformes solicitaron que se tomaran en cuenta sus opiniones sobre el proyecto de presupuesto, lo cual no ocurrió. En ese contexto, tras varias horas de debate y a pesar de que persistían las inquietudes, la Presidenta del órgano colegiado sometió a votación si el punto estaba lo suficientemente discutido, lo cual obtuvo una votación afirmativa mayoritaria, con el voto en contra de todos los representantes de los alumnos.

Lo anterior generó descontento entre el grupo de alumnos presentes, quienes se sintieron agraviados porque si bien, fueron escuchados, al final no se respondió satisfactoriamente a sus peticiones, entre ellas, la de presupuestar diversos bienes. Bajo esa lógica, resultaba preocupante que los consejos divisionales y el Consejo Académico aprobaran los anteproyectos de presupuesto cuando existía molestia en la comunidad de alumnos de la Unidad Xochimilco.

En ese contexto, los estudiantes organizados de la Unidad acordaron tomar el edificio de la Rectoría, donde permanecieron toda la noche en el ánimo de hacer patente su molestia y de no buscar confrontaciones ni afectaciones de las actividades. No obstante, el Secretario de la Unidad los exhortó a tomar la Rectoría General, ya que al día siguiente en la Unidad Xochimilco se llevaría a cabo una carrera, además de la publicación de los resultados de la convocatoria de movilidad.

Por último, resaltó que esa sesión no se transmitió vía web y, en ese tenor, solicitó a los abogados ser prudentes con la información que comunican, pues se dio un malentendido que involucró al Delegado de la Oficina del Abogado General, a la Rectora de la Unidad y al propio Abogado General, lo cual fue inadecuado.

Por su parte, el Director de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco opinó que resultaría pertinente revisar la Legislación Universitaria, con objeto de generar mecanismos, en el marco de las facultades expresas que rige a la Institución, que permitan dar certidumbre a la comunidad en la elaboración del presupuesto.

En cuanto a lo ocurrido en el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, detalló que, como Presidente de ese órgano colegiado tuvo la iniciativa de convocar a una asesoría del anteproyecto de presupuesto, 15 días antes de la sesión, con el propósito de explicar a todos los miembros del Consejo Divisional, cómo se había integrado, dónde estaban asignados los recursos en cada uno de los proyectos y cuáles eran los objetivos de estos últimos. Incluso, precisó, la invitación era abierta, pero al final sólo estuvieron presentes los consejeros.

Entonces, se trabajó por tres horas, durante las cuales se externaron dudas e inquietudes y se explicó con detalle el proceso de planeación, lo que permitió a los consejeros divisionales disponer de información relativa a proyectos, montos y asignaciones; sin embargo, efectivamente, la documentación para la sesión del órgano colegiado se entregó con poco tiempo de anticipación, debido a que algunos departamentos tardaron más tiempo en concluir la integración de su anteproyecto.

El día de la sesión, prosiguió, un grupo de alumnos inconformes decidió interrumpirla y para ello tomaron los asientos de los consejeros. Ante tal situación, se les exhortó a permitir el desarrollo de la sesión, con objeto de presentar toda la información y resolver dudas. Incluso, se les solicitó que presentaran propuestas con la finalidad de valorarlas, lo cual no ocurrió.

Entonces, se mostró disposición a escuchar, pero en ocasiones se cree que ello debe derivar en una respuesta afirmativa a todos los planteamientos, lo cual es erróneo. Bajo esa lógica, se dialogó por alrededor de hora y media con los alumnos en disenso, sin que se obtuvieran las condiciones para reanudar la sesión, por lo tanto, se sugirió a los miembros del órgano colegiado continuarla en otro lugar y a puerta cerrada.

Por su parte, la Rectora de la Unidad Xochimilco aclaró que durante la sesión del Consejo Académico se dio una amplia explicación sobre la integración del proyecto de presupuesto a los alumnos inconformes. En esa tónica, ellos entregaron una lista de insumos que exigían se presupuestaran, tales como cajas de Petri y otros materiales de laboratorio, respecto de lo cual se les aclaró que eso ya estaba considerado en las partidas específicas y se comprarían al tenerse disponibles los recursos.

De igual forma, estimó que se buscaba dar la impresión de que todos los alumnos de la Unidad Xochimilco estaban inconformes, cuando en realidad se trataba de un grupo de alrededor de 40 de ellos. Bajo esa lógica, pidió recordar que en la vida colegiada las decisiones se toman por votación y, por lo tanto, no siempre se aceptan las propuestas presentadas.

Dicho lo anterior, se calificó como preocupante la falta de transparencia en los procesos de aprobación de los anteproyectos y proyectos de

presupuesto referidos en este punto, particularmente porque el Consejo Divisional de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, había sesionado a puerta cerrada y el Consejo Académico no trasmitió en vivo su sesión, ante lo cual era importante conocer cómo se tomaron tales decisiones.

- XIII. El Presidente externó una felicitación a la escritora Dolores Castro, madre del Rector de la Unidad Cuajimalpa, porque obtuvo el Premio Nacional “José Emilio Pacheco”.

Sin más asuntos por tratar, concluyó la Sesión Número 404 del Colegio Académico a las 23:19 horas del día 17 de noviembre de 2016. Se levanta la presente acta y para constancia la firman

DR. SALVADOR VEGA Y LEÓN  
Presidente

M. EN C.Q. NORBERTO MANJARREZ ÁLVAREZ  
Secretario